

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

29 de abril, 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 2852-2021**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
César Andrés Alvarado Arguedas

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las diez horas y treinta y cinco minutos, de modo virtual.

\*\*\*

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria 2852-2021 del Consejo Universitario correspondiente al día de hoy, 29 de abril del 2021, contando con la presencia de todas las personas que actualmente integramos el Consejo Universitario, don Eduardo Castillo, don Gustavo Amador, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don César Alvarado como presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona, además contamos con la participación de don Karino Lizano, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo.

Dada la circunstancia que vivimos desde agosto del año pasado, que el Consejo no está completo en su totalidad, comenzamos con una justificación de los temas que se incluyen para conocimiento en esta agenda.

\*\*\*

**I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2852-2021**

**II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2851-2021**

**III. CORRESPONDENCIA URGENTE**

1. Oficios CCP.03 y 51-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a los plazos de implementación indicados por el Consejo Universitario para las recomendaciones del Informe de Auditoría ACE-005-2020 y avances realizados en algunas de las recomendaciones. REF. Además, oficio OJCU-2021-017 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre reunión con la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-133, 189 y 131-2021.
2. Oficio OCP-2021-078 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2021. REF. CU-246-2021
3. Correo electrónico de fecha 27 de abril del 2021, del señor Alfonso Rey Corrales, coordinador Comisión Electoral dirección ECEN, referente a consulta sobre pertinencia de postulación. Además, correo de la señora Rosa Vindas Chaves, referente a preocupación de que se saque de concurso a una persona con requisitos. REF. CU-254 y 255-2021
4. Oficio ORH.2021.0104 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a información sobre ampliación del padrón de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. REF. CU-245-2021
5. Oficio Becas COBI 10898 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de nombramiento de miembros de ese Consejo. REF. CU-249-2021
6. Oficio CR-2021-566 del Consejo de Rectoría, referente a oficio V.P.2021-020 de la Vicerrectoría de Planificación, en relación con el informe de avance del Proyecto de Acreditación Institucional, comprendido entre noviembre 2020 a marzo 2021. REF. CU-230-2021
7. Oficio PROCI 049-2021 del Programa de Control Informe, referente a resultados de la aplicación de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración del Riesto 2021 del Consejo Universitario. REF. CU-229-2021
8. Oficio CCAAd.42.2021 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a dudas en relación con ascensos en carrera administrativa. REF. CU-251-2021

9. Oficio CR-2021-618 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta de Pronunciamiento contra la intención de incluir en la Ley Marco de Empleo Público, la figura de objeción de conciencia, presentada por las señoras Maricruz Corrales y Karen Carranza Cambronero REF. CU-252-2021
10. Oficios AJCU-2021-044, 045 y 046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referentes a envío de resumen de proyectos de ley convocados en sesiones extraordinarias del Plenario de la Asamblea Legislativa. REF. CU-228, 232 y 234-2021
11. Oficio AJCU-2020-220 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-1099-2020
12. Oficio ORH.2020.0523 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-1078-2020
13. Oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al análisis de la figura de subrogación en la UNED. REF. CU-940-2020

\*\*\*

## **I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2852-2021**

Se conoce el oficio R-0435-2021 del 29 de abril del 2021 (REF. CU-261-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2852-2021 del Consejo Universitario, del 29 de abril del 2021.

RODRIGO ARIAS: Para esos efectos voy a permitirme leer el oficio R-0435-2021 de fecha 29 de abril del 2021 que dice lo siguiente:

“Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la necesidad de justificar los asuntos considerados en la agenda extraordinaria del Consejo Universitario, procedo con la explicación de los puntos incluidos para su conocimiento en la sesión 2852-2021 del 29 de abril del 2021.

En el apartado de correspondencia urgente, se incluyen, en primer lugar, oficios de la Comisión de carrera profesional y de la asesoría legal del Consejo Universitario en relación con el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría ACE 005-2020.

Se considera en esta agenda el informe trimestral de ejecución presupuestaria al 31 de marzo 2021, presentado por la Oficina de Control de Presupuesto.

Por otro lado, hay dos temas relacionados con el proceso actual de nombramiento de la nueva Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo nombramiento debe darse en el corto plazo.

También se incluyen para esta sesión dos acuerdos del Consejo de Rectoría: uno relacionado con un informe de avance del proyecto de acreditación institucional que se solicita presentar en una sesión del Consejo Universitario, y el segundo solicitando valorar un nuevo pronunciamiento en contra del contenido del actual proyecto de ley de empleo público, en esta oportunidad relacionado con la inconveniencia de incluir la figura de objeción de conciencia en el articulado de este proyecto.

Se incluyen de igual manera, un oficio del Consejo de becas institucional solicitando el nombramiento de personas que integren dicho Consejo, y un oficio de la Comisión de carrera administrativa presentando su inquietud en relación con ascensos en carrera administrativa.

Adicionalmente, se reciben en esta sesión, los informes derivados de las dos sesiones efectuadas por este Consejo conjuntamente con funcionarias del Programa de Control Interno, para aplicar los instrumentos de autoevaluación del sistema de control interno y del sistema de valoración de riesgos.

A partir del punto 10 de la agenda convocada, se incluyen temas que ya habían sido incorporados para su conocimiento en sesiones extraordinarias anteriores del Consejo Universitario.

Los temas incluidos para el día 29 de abril 2021 son los siguientes:

### **CORRESPONDENCIA URGENTE**

1. Oficios CCP.03 y 51-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con los plazos de implementación indicados por el Consejo Universitario para las recomendaciones del Informe de Auditoría ACE-005-2020 y avances realizados en algunas de las recomendaciones. Además, oficio AJCU-2021-017 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, indicando que se atendió la reunión solicitada con la Comisión de Carrera Profesional.

2. Oficio OCP-2021-078 de la Oficina de Control de Presupuesto, presentando el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2021.

3. Correo electrónico de fecha 27 de abril del 2021, del señor Alfonso Rey Corrales, coordinador Comisión Electoral dirección ECEN, planteando consulta sobre la inscripción de candidaturas en el proceso de consulta ante la Escuela para el nombramiento de la nueva Dirección de la Escuela. Además, correo de la señora Rosa Vindas Chaves, referente a preocupación

de que se excluya del concurso a una persona con requisitos cuando se hizo la convocatoria.

4. Oficio ORH.2021.0104 de la Oficina de Recursos Humanos, con información sobre el padrón de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

5. Oficio Becas COBI 10898 del Consejo de Becas Institucional, en relación con la necesidad de realzar el nombramiento de miembros de ese Consejo.

6. Oficio CR-2021-566 del Consejo de Rectoría, remitiendo el oficio V.P.2021-020 de la Vicerrectoría de Planificación, en relación con el informe de avance del Proyecto de Acreditación Institucional, comprendido entre noviembre 2020 a marzo 2021.

7. Oficio PROCI 049-2021 del Programa de Control Informe, presentando los resultados de la aplicación de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración del Riesgo 2021 del Consejo Universitario.

8. Oficio CCAAd.42.2021 de la Comisión de Carrera Administrativa, planteando dudas en relación con ascensos en carrera administrativa.

9. Oficio CR-2021-618 del Consejo de Rectoría, presentando una propuesta de Pronunciamento contra la intención de incluir en la Ley Marco de Empleo Público, la figura de objeción de conciencia, elaborada por las señoras Maricruz Corrales Mora y Karen Carranza Cambroner.

10. Oficios AJCU-2021-044, 045 y 046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, presentando la lista de proyectos de ley convocados en sesiones extraordinarias del Plenario de la Asamblea Legislativa.

11. Oficio AJCU-2020-220 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

12. Oficio ORH.2020.0523 de la Oficina de Recursos Humanos, brindando criterio sobre la propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal.

13. Oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre la figura de subrogación contenida en el Estatuto de personal de la UNED.

Atentamente,"

Este es el oficio de justificación de los temas considerados para la agenda del día de hoy. ¿Alguna observación? De no haberla, entonces, les solicito indicar en el chat del Consejo, que aprobamos el documento para la incorporación de estos puntos.

Queda aprobado con todos los puntos que se indicaron y por lo tanto podemos iniciar con el conocimiento de la agenda.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO I**

### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-0435-2021 del 29 de abril del 2021 (REF. CU-261-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2852-2021 del Consejo Universitario, del 29 de abril del 2021.**

### **SE ACUERDA:**

**Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0435-2021, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2852-2021 del Consejo Universitario, del 29 de abril del 2021.**

### **ACUERDO FIRME**

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2851-2021**

RODRIGO ARIAS: Tenemos el conocimiento y aprobación del acta No. 2851-2021 que corresponde a la sesión de la semana anterior. ¿Alguna observación? No hay, entonces, la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2851-2021 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. CORRESPONDENCIA URGENTE**

- 1. Oficios CCP.03 y 51-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a los plazos de implementación indicados por el Consejo Universitario para las recomendaciones del Informe de Auditoría ACE-005-2020 y avances realizados en algunas de las recomendaciones.**

**REF. Además, oficio AJCU-2021-017 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre reunión con la Comisión de Carrera Profesional.**

Se retoma el oficio CCP.03.2021 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-133-2021), suscrito por la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 2, Art. IV del 22 de febrero, y ratificado el 2 de marzo del 2021, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2839-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de enero del 2021, referente a la definición de plazos para la implementación de las recomendaciones del Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, titulado “Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional”.

Además, se retoma el oficio AJCU-2021-017 del 5 de marzo del 2021 (REF. CU-131-2021), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa que en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2839-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de enero del 2021, se reunió con la Comisión de Carrera Profesional el martes 2 de marzo del 2021, con el fin de revisar el Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, y revisaron los procedimientos y fundamento legal para atender las recomendaciones incluidas en este.

Se conoce el oficio CCP.51.2021 del 25 de marzo del 2021 (REF. CU-189-2021), suscrito por la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 5, artículo V, del 23 de marzo del 2021, en el que comunica los avances realizados en cuanto a algunas de las recomendaciones y la renuencia de apoyo de las dependencias.

RODRIGO ARIAS: Tenemos en primer lugar, un oficio que el Consejo solicitó la semana pasada que lo pusiéramos como primer punto en correspondencia, que era el conocimiento de los oficios CCP-03 y 51-2021 de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con los plazos de implementación indicados por el Consejo Universitario para las recomendaciones del Informe de Auditoría ACE-005-2020 y avances realizados en algunas de las recomendaciones.

Además, está el conocimiento del oficio AJCU-2021-017 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre reunión con la Comisión de Carrera Profesional, que es una solicitud que en su momento le presento el Consejo Universitario a la asesoría jurídica para compartir una serie de inquietudes de este Consejo en relación con el trabajo de la comisión en la atención de las observaciones de la Auditoría Interna.

**“PARA:** Consejo Universitario  
Auditoría Interna  
**DE:** Comisión de Carrera Profesional  
**ASUNTO:** Transcripción de acuerdo

**FECHA:** 04-03-2021  
CCP.03.2021

Se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional. Sesión 2 del 22 de febrero del 2021, art. IV, ratificada el 02 de marzo 2021, sesión virtual.

**Artículo IV.** Respuesta oficio CU-2021-005

**Considerando:**

- El oficio AI-239-2020, presentado por la auditoría al Consejo Universitario.
- El oficio CU-2021-005, enviado por el Consejo universitario a la Comisión de Carrera Profesional.
- La importancia de que el accionar de la CCP, se constata de forma transparente en beneficio de la institución y de la comunidad universitaria.

**Se acuerda:** comunicar al Consejo Universitario y a la Oficina de Auditoría lo siguiente:

En atención al oficio 2021-005 en el cual se ordena cumplir con los plazos de implementación indicados por el Consejo Universitario para las recomendaciones del Informe de Auditoría ACE-005-2020 y explicar en los casos en los que se requiere prórroga se detalla a continuación los plazos para cada una de las recomendaciones.”

Voy a leer la recomendación y luego lo que la comisión nos indica en cuanto a acciones desarrolladas y estado actual.

Viene en forma de cuadro y tiene tres columnas, recomendación, el oficio en el que se atiende la recomendación y luego la acción desarrollada.

Dice lo siguiente:

| <b>Recomendación</b>  | <b>Oficio en que se atiende la recomendación</b> | <b>Acciones desarrolladas y estado actual.</b>   |
|---|--|--|
| 4.1 Diseñar, en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, un procedimiento para regular de forma amplia y detallada el proceso de conformación, mantenimiento y actualización de datos, la escogencia y | Este oficio.                                     | El 9 de febrero del 2021 se desarrolló una reunión con la Mag. Jenipher Granados Gamboa, Jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la cual se informó de la recomendación 4.1.<br>En fecha 25 de febrero del 2021 mediante correo electrónico, la funcionaria Granados nos solicita se haga solicitud formal al Centro de Planificación y Programación Institucional.<br><br>Se envía CCP.07.2021 al Centro de Planificación, el 04/03/2021 indicando el procedimiento actual |



|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>designación de los profesionales evaluadores. Realizar las gestiones correspondientes ante el Consejo de Rectoría para su aprobación.</p>   |  | <p>que la CCP realiza para la conformación, mantenimiento y actualización de datos, la escogencia y designación de los profesionales evaluadores.</p> <p><b>Anexo 4.1</b></p>  |
| <p>4.2 Depurar y validar anualmente la información contenida en la hoja Excel llamada “base de datos de expertos evaluadores”, manteniendo información actualizada de los potenciales oferentes para colaborar como expertos evaluadores, a efecto de contar con información útil, confiable y oportuna.</p>   | <p>CCP.794.2020</p>                    | <p><b>Ya se atendió.</b></p> <p>Se envió invitación a los funcionarios el miércoles 3 de marzo del 2021 a las 11:11 con el fin de obtener una nueva lista de evaluadores depurada para el 2021.</p> <p>El link para la participación es abierto y permanecerá activo durante el mes de marzo del 2021.</p> <p><a href="https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=rfAkTHVHKkS06JseUdfVZvcSnAG-QpNCiZqluN4PKTtUNVI4SIVNSE5CMTNaM1hTMkJSRIRRWk5JVS4u">https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=rfAkTHVHKkS06JseUdfVZvcSnAG-QpNCiZqluN4PKTtUNVI4SIVNSE5CMTNaM1hTMkJSRIRRWk5JVS4u</a></p> <p>Correo enviado a la comunidad universitaria donde se envía el formulario para refrescar la base de evaluadores. Ver <b>anexo 4.2</b></p> <p>Para el futuro se confecciona la herramienta por parte de Carrera Informática, para que los funcionarios evaluadores puedan disponer de una base donde puedan inscribirse, refrescar sus datos o des inscribirse. Ver <b>anexo 4.7.</b></p> |
| <p>4.3 Modificar el formulario de Google denominado “Base de evaluadores para la Comisión de Carrera Profesional-2020” en los numerales 8 “Especialidad en cada grado académico” y 13 “Áreas en las que desea colaborar como par evaluador”, incorporando listas desplegables, con datos homogéneos en estos ítems que facilite la escogencia de los profesionales evaluadores, por parte de la Comisión de Carrera Profesional.</p> | <p>CCP. 759.2020<br/>CCP. 231.2020</p> | <p><b>Ya se atendió.</b></p> <p>El formulario con las modificaciones se envió el miércoles 3 de marzo del 2021 a las 11:11 a la comunidad universitaria.</p> <p><b>Anexo 4.3</b></p>   |

|  |                      |  |
|--|----------------------|--|
| <p>4.4 Establecer un proceso de inducción o capacitación para todos aquellos funcionarios que deseen registrarse como nuevos evaluadores para la Comisión de Carrera Profesional, previo a enviar la solicitud que se remite vía correo electrónico anualmente, con el objetivo que los participantes conozcan los beneficios, compromisos y obligaciones que se derivan de su participación como profesionales evaluadores, así como, de la herramienta y formularios a utilizar para la inscripción.</p> | <p>CCP. 794.2020</p> | <p><b>Ya se atendió.</b></p> <p>Esta CCP ha realizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Cápsulas informativas.</b><br/>Se constituyó una subcomisión para elaborar cápsulas informativas para el año 2021, conteniendo información respecto a los beneficios, compromisos y obligaciones que se derivan de su participación como profesionales evaluadores, entre otros. Las mismas serán divulgadas para el conocimiento de todos los funcionarios durante el presente año.</li> <li><b>2. Curso de Inducción a la UNED.</b> En este curso organizado por el Centro de Capacitación e Inducción de la UNED participan funcionarios de la CCP para brindar información de la misma.</li> <li><b>3. Como un proyecto a futuro, se encuentra en proceso la realización de un video en coordinación con la oficina de Videoconferencias, el cual apoyará esta recomendación.</b></li> </ol> |
| <p>4.5 Establecer como requisito para participar como experto evaluador (interno) para la Comisión de Carrera Profesional, que necesariamente el funcionario debe formar parte de la base de datos, y cumplir con todos los requerimientos establecidos.</p>   | <p>Este oficio.</p>  | <p><b>Ya se está implementando</b> para los evaluadores del 2021.</p> <p>Se acepta la indicación de que <u>prioritariamente</u> el funcionario debe formar parte de la base de datos, y cumplir con todos los requerimientos establecidos.</p> <p>Se solicitó colaboración de becarios del COBI en oficio CCP 790.2020.</p> <p>COBI responde negativamente a la solicitud, oficio 10776.</p> <p><b>Ver anexo 4.5</b>, en el listado se constata que se nombran evaluadores con la lista (se puso en paréntesis el número que ocupa el evaluador en la lista de evaluadores).</p>   |
| <p>4.6 Comunicar a cada uno de los participantes en los procesos de inscripción y actualización de la información de expertos evaluadores (internos) que se realiza anualmente, su</p>   | <p>CCP. 794.2020</p> | <p>Existe imposibilidad de cumplimiento por parte de la CCP para implementar la recomendación al <u>31 de mayo del 2021</u>.</p> <p>En la invitación a participar (correo masivo institucional del 3 de marzo del 2021) se deja constancia que la CCP <b>no rechaza a ningún funcionario</b> que desee formar parte de la lista de evaluadores y que la elección dependerá de la</p>   |

|   |                                      |   |
|---|--------------------------------------|---|
| <p>condición de aceptado, rechazado o en espera, y las razones que motivaron la decisión.</p>   |                                      | <p>demanda existente, la profesión, especialización, gustos y preferencias manifestadas por el propio funcionario, responsabilidad y puntualidad para realizar las evaluaciones.</p> <p>Para dar respuestas individualizadas a los funcionarios interesados, y consistir en una <b>nueva tarea</b>, requerimos el recurso humano que hemos solicitado. Nos encontramos en espera se atienda la recomendación del Consejo Universitario que indica:<br/> “Solicitar a la administración dotar de los recursos a la Comisión de Carrera Profesional (CCP), para que pueda cumplir con las quince recomendaciones establecidas en el Informe Final ACE 005-2020 de la Auditoría Interna, en los plazos definidos”. <b>Anexo 4.6</b></p> <p>Para el futuro se confecciona la herramienta por parte de Carrera Informática, para que los funcionarios evaluadores puedan disponer de una base donde puedan inscribirse, refrescar sus datos o desinscribirse. <b>Ver anexo 4.7.</b></p>  |
| <p>4.7 Realizar las gestiones correspondientes en coordinación con la DTIC, para la obtención o desarrollo de una herramienta automatizada que permita la conformación, mantenimiento y actualización de la base de datos de expertos evaluadores, que facilite los procesos de consulta, generación de reportes, respaldo de la información y seguimiento.</p> | <p>CCP. 794.2020 y CCP. 759.2020</p> | <p><b>Ya se atendió.</b></p> <p>Se realizaron las gestiones ante la DTIC quienes respondieron mediante oficio DTIC-2020-231, y solicitaron a la Rectoría les priorizara el trabajo, ante las diferentes dependencias.</p> <p>En razón de la respuesta de la DTIC, esta CCP solicitó la colaboración de la Carrera en Informática (en reunión realizada con la funcionaria <b>Yenory Carballo</b> en diciembre del 2020).</p> <p>Se acordó programar la realización de un Trabajo Final de Graduación (TFG) para obtener la herramienta automatizada.</p> <p>Para esta medida alterna, debe esperarse al momento de la matrícula para el segundo semestre del 2021 y considerar que la elaboración de un TFG es de dos semestres, pudiéndose prorrogar un semestre más, conforme lo establece el Reglamento General Estudiantil.</p> <p>Como se puede visualizar en el cronograma.</p> <p>Con base en el <b>anexo 4.7</b>, se deja documentado las fechas de implementación no dependen de la CCP. <b>Ver cronograma de Carrera Informática.</b></p> |
| <p>4.8 Documentar las labores de selección o escogencia de profesionales</p>  | <p>CCP. 794.2020<br/>Este oficio</p> | <p>Existe imposibilidad de cumplimiento por parte de la CCP para implementar la recomendación al <u>31 de mayo del 2021.</u></p>  |

|  |                     |   |
|--|---------------------|---|
| <p>evaluadores que realiza la Comisión de Carrera Profesional, incorporando al menos la información analizada y las razones que motivan la decisión tomada, en garantía de la transparencia en el proceso y de la igualdad de participación de todos los expertos evaluadores que cumplen con los requisitos para participar.</p>  |                     | <p>Nos encontramos en espera se atienda la solicitud de recurso humano que la CCP ha realizado y se atienda la recomendación del Consejo Universitario que indica:<br/> “Solicitar a la administración dotar de los recursos a la Comisión de Carrera Profesional (CCP), para que pueda cumplir con las quince recomendaciones establecidas en el Informe Final ACE005-2020 de la Auditoría Interna, en los plazos definidos”.</p> <p>Con base en el <b>anexo 4.5</b> se deja documentado que se eligen los evaluadores de la lista existente.</p>  |
| <p>4.9 Incorporar en las actas de las sesiones de la Comisión de Carrera Profesional, los resultados de la discusión que se generan al elegir a los expertos evaluadores, y emitir el respectivo acuerdo debidamente razonado.</p>   | <p>Este oficio.</p> | <p>Existe imposibilidad de cumplimiento por parte de la CCP para implementar la recomendación al <u>31 de mayo del 2021</u>.</p> <p>Por consistir en una nueva tarea, requerimos se atienda la solicitud de recurso humano que la CCP ha realizado y la recomendación del Consejo Universitario:</p> <p>“Solicitar a la administración dotar de los recursos a la Comisión de Carrera Profesional (CCP), para que pueda cumplir con las quince recomendaciones establecidas en el Informe Final ACE005-2020 de la Auditoría Interna, en los plazos definidos”.</p> <p><b>Ver anexo 4.12</b></p>                                     |
| <p>4.10 Establecer para los procesos donde se elige a un miembro de la Comisión de Carrera Profesional como experto evaluador, que de previo se acredite en el expediente de forma clara e indubitable, que no ha sido posible contar dentro de la institución con otro evaluador, que pueda realizar dicha labor, en igualdad de participación, en cumplimiento de lo que establece el artículo 36 de Reglamento del Carrera Universitaria.</p> | <p>Este oficio.</p> | <p>Existe imposibilidad de cumplimiento por parte de la CCP para implementar la recomendación al <u>31 de mayo del 2021</u>.</p> <p>Debe considerarse que se trata de una nueva tarea para la CCP y que nos encontramos en espera se atienda la solicitud de recurso humano y la recomendación del Consejo Universitario que indica:</p> <p>“Solicitar a la administración dotar de los recursos a la Comisión de Carrera Profesional (CCP), para que pueda cumplir con las quince recomendaciones establecidas en el Informe Final ACE005-2020 de la Auditoría Interna, en los plazos definidos”.</p> <p><b>Ver anexo 4.12</b></p> |

|  |                                      |  |
|--|--------------------------------------|--|
| <p>4.11 Incorporar dentro de las actas de la Comisión de Carrera Profesional el acuerdo debidamente razonado, en los casos que se excluye a funcionarios que forman parte de la base de expertos evaluadores, de la posibilidad de participar, dados sus antecedentes. Además, realizar el comunicado respectivo al funcionario y excluirlo o inactivarlo en la base de datos.</p> | <p>CCP.794.2020<br/>Este oficio.</p> | <p>Existe imposibilidad de cumplimiento por parte de la CCP para implementar la recomendación al <u>31 de mayo del 2021</u>.</p> <p>Debe considerarse que se trata de una nueva tarea para la CCP y que nos encontramos en espera se atienda la solicitud de recurso humano y la recomendación del Consejo Universitario que indica:<br/>"Solicitar a la administración dotar de los recursos a la Comisión de Carrera Profesional (CCP), para que pueda cumplir con las quince recomendaciones establecidas en el Informe Final ACE005-2020 de la Auditoría Interna, en los plazos definidos".</p> <p><b>Ver anexo 4.12</b></p> |
| <p>4.12 Gestionar ante el Consejo Universitario, un estudio de cargas de trabajo en la Comisión de Carrera Profesional, para determinar los requerimientos reales de recurso humano, a fin de no afectar el normal desempeño de esta comisión.</p>   | <p>CCP.794.2020<br/>CCP.669.2020</p> | <p><b>Ya se atendió.</b><br/>Se deja nota que se desconoce si la Oficina de Recursos Humanos atendió el oficio de la Rectoría en el cual le solicitaba realizar el estudio a las cargas de trabajo de la CCP.<br/>Se solicita al Consejo Universitario se nos informe en qué etapa se encuentra esta recomendación.</p> <p><b>Anexo 4.12.</b> con oficios: 788-2020 del 25 de noviembre del 2020 y CR-2020-2239 del 7 de diciembre del 2020.</p>   |
| <p>4.13 Proceder a la firma de las actas de la comisión, que, como coordinador, carecen de su rúbrica. (Ref. 2.3).</p>   | <p>CCP. 669.2020</p>                 | <p><b>Ya se atendió</b> en agosto 2020.</p> <p><b>Ver anexo 4.13.</b></p>  |
| <p>4.14 Establecer las medidas correspondientes para controlar de manera efectiva las actas que emite la Comisión de Carrera Profesional, debiendo al menos realizar las siguientes acciones:<br/><br/>Solicitar a la Auditoría Interna la autorización de apertura del libro de actas.<br/><br/>Firmar oportunamente la totalidad de las actas</p>                                | <p>CCP.794.2020</p>                  | <p><b>Se atendió</b> la recomendación y se solicitó a la Dirección Editorial la impresión de las hojas de actas.</p> <p>En este momento, dependemos de la colaboración de la Dirección Editorial para el cumplimiento con la recomendación.</p> <p>El día 2 de marzo del 2020 se envió un correo recordatorio al funcionario Eli Fabricio Marín Hernández del Editorial.</p> <p><b>Se atendió</b> la recomendación en cuanto que las actas se encuentran firmadas.</p> <p><b>Ver Anexo. 4.14.</b></p>  |

|   |                     |  |
|---|---------------------|--|
| <p>y en adelante ser vigilante del cumplimiento de este requisito.</p> <p>Foliar de manera consecutiva todas las actas existentes.</p>  |                     |  |
| <p>4.15 Realizar las gestiones que correspondan ante el Programa de Control Interno (PROCI), Incluya en la valoración anual de riesgos y autoevaluación del sistema de control interno, a la Comisión de Carrera Profesional y determine las medidas de control que permitan administrar potenciales riesgos de las diferentes gestiones que realiza esta Comisión, tomando en consideración que las decisiones que se toman a lo interno de este órgano colegiado representan beneficios económicos permanentes para los funcionarios, que afectan el presupuesto de la institución.</p> | <p>Este oficio.</p> | <p><b>Ya se atendió.</b><br/>Se realizó reunión, la cual fue grabada, el 15 de diciembre del 2020 con la funcionaria Luz Adriana Martínez Vargas del PROCI.<br/>Le corresponde al PROCI incluirnos en la valoración anual.</p> <p><b>Ver anexo 4.15.</b></p> |

Aprobada con 6 votos a favor. Se aclara que **Olmedo Bula Villalobos** ocupa el lugar del titular faltante, según la modificación del art. 87 del Estatuto de Personal.”

Y vienen indicados los diferentes anexos.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra en relación con este punto?

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos y a la comunidad universitaria que nos escucha.

Cuando yo analicé este informe que hace la Comisión de Carrera Profesional, me di cuenta que en realidad eran 15 recomendaciones que habían emitido con base en el estudio correspondiente que hizo la Auditoría Interna, sobre el trabajo de la comisión.

De esos hay, yo diría, por decirlo así, seis recomendaciones que ellos se ven imposibilitados a cumplir en la fecha establecida que era el 31 de mayo del 2021, en algunos aspectos y dan la justificación.

En otras palabras, de las quince, solo seis son las que faltan, pero son las que tienen que ver con don Rodrigo, con el apoyo de la administración. Por un lado, con el apoyo de la DITIC, que en su momento les respondió que la administración o la Rectoría tenía que definir cuáles eran las prioridades, y de ahí que ellos tuvieran la iniciativa de que los estudiantes de la carrera de informática, en algún trabajo final de graduación, pudieran hacer alguna aplicación para resolver.

Me di cuenta que sí hay una aplicación, hay un link que ellos mencionan ahí para que las personas puedan inscribirse e indicar, pero una de las recomendaciones de la Auditoría era que se les informara a las personas que habían propuesto, si eran aceptados o no.

Entonces, eso implica que se debe ir respondiendo a cada una de las personas, de ahí la imposibilidad que ellos indican, que no tienen los recursos para poderlo hacer.

También mencionan en la recomendación 4.12, que ya usted leyó, ellos hicieron los trámites ante la Oficina de Recursos Humanos, pero que la Oficina de Recursos Humanos no saben en concreto si se ha hecho el estudio o no se ha hecho.

En síntesis, lo que quiero decir es que las recomendaciones 4.1, 4.6, 4.8, 4.9, 4.10, y 4.11 no se han hecho porque, la primera es la que tenía que ver con el procedimiento esencial, específico que había solicitado la Auditoría para definir como era que se hacía todo ese sistema de información para los evaluadores en carrera profesional y requieren del apoyo del CPPI.

Yo tengo conocimiento y sé que el CPPI tienen muchísimo trabajo y es una de las dependencias excelentes en lo que hacen, pero sí es importante que esto se pueda llevar a cabo prontamente.

La 4.6, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11 también, ellos reiteran constantemente como el Consejo Universitario en el acuerdo correspondiente indicó que era necesario que la administración le brindara el apoyo para que ellos pudieran cumplir, y por eso ellos mencionan y lo reiteran varias veces indicando que no han recibido el apoyo correspondiente y de ahí la imposibilidad.

La 4.12 que es la que se refiere la Oficina de Recursos Humanos, pues pareciera que no han tenido respuesta de si se ha hecho el estudio o no.

En síntesis, lo que observo es lo siguiente. Me parece don Rodrigo, que la Comisión de Carrera Profesional ha podido hacer lo que está dentro de sus

posibilidades hacer, y lo que no ha podido hacer es porque dependen de otras instancias, donde ellos no tienen autoridad sobre esas instancias y solo lo podrían cumplir si la administración les brinda el apoyo correspondiente, que son específicamente las que yo mencioné con el detalle, que es la 4.1, 4.6, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, y la 4.12, que sería que la Oficina de Recursos Humanos informe si van a hacer el estudio o no.

Es un hecho lo que ellos ya están diciendo sobre la imposibilidad que tienen para cumplir en las fechas específicas al 31 de mayo.

La Comisión de Carrera Profesional ha hecho un gran esfuerzo para cumplir, pero todavía le falta cerca de 6 recomendaciones, pero dependen del apoyo que les brinde la administración.

Me gustaría escuchar al señor auditor don Karino, para ver si la lectura que estoy haciendo es la misma que él hace, o si hay algo que él considera que estoy equivocada.

RODRIGO ARIAS: Antes de darle la palabra a don Karino, procedo a dar lectura del otro documento que teníamos en este punto de la agenda, el cual es el oficio AJCU-2021-017 del 5 de marzo del 2021, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en asunto indica reunión con la Comisión de Carrera Profesional, recomendaciones de Auditoría Interna atiende oficio CU-2021-005, el cual indica lo siguiente:

“En la Sesión 2839-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de enero del 2021, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

“(…) 2. Solicitar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que se reúna con la Comisión de Carrera Profesional, a efectos de explicarle el fundamento legal y los procedimientos que corresponden para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna.”

Con el fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo, me he reunido con la Comisión de Carrera Profesional en una sesión de trabajo el martes 2 de marzo a las 9:30 am.

En dicha sesión revisamos el último informe de la Auditoría Interna y revisamos los procedimientos y el fundamento legal para atender dichas recomendaciones.”

Doña Nancy nos informa que ella atendió lo que en esa sesión el Consejo Universitario solicitó en relación con ese punto.

KARINO LIZANO: Buenos días, señoras y señores consejales, comunidad universitaria y a todas las personas que siguen esta transmisión por medio de internet.



Retomando el tema que señalaba doña Marlene, comparto en buena medida lo que ella señala, sin embargo, desde mi perspectiva voy a plantear el tema, no tanto desde el punto de vista de las acciones realizadas, que es muy loable, pero el tema que me interesa en este momento y por el cual planteaba un oficio específico, es el de definición de plazos, recordemos que, en efecto, la Auditoría Interna realizó un estudio en la Comisión de Carrera Profesional que se denominó evaluación y evaluación de los procesos, asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades por parte de la Comisión de Carrera Profesional.

El informe fue presentado en forma preliminar, no fue discutido por parte de la Comisión de Carrera Profesional.

Luego el informe fue enviado en carácter de informe final a la Comisión de Carrera Profesional y este órgano discrepo de algunas de las recomendaciones del informe, por lo tanto, lo elevó a conocimiento del Consejo Universitario para que este órgano en última instancia dirimiera el conflicto, así las cosas.

El Consejo Universitario, en sesión 2831-2020 celebrada el 5 de noviembre, luego de analizar exhaustivamente el informe con sus 15 recomendaciones acuerda acoger las 15 recomendaciones, pero también en ese acuerdo, el Consejo Universitario establece el plazo para la implementación de 10 recomendaciones y textualmente son las 4.01, 4.05, 4.06, 4.08, 4.09, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13 y 4.15, únicamente solicitó a la Comisión de Carrera Profesional definir el plazo de instrumentación para 5 recomendaciones que eran la 4.02, 4.03, 4.04, 4.07 y 4.14. En respuesta a ese acuerdo la Comisión de Carrera Profesional por medio de su oficio CCP-794-2020, del 10 de diciembre definió plazos de implementación para las 15 recomendaciones, pero esos plazos fueron diferentes, de tal forma que, modificaron de manera unilateral lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario, según le fue comunicado en oficios CU-2020-576, del 9 de noviembre, al cambiar el plazo definido para 8 de las recomendaciones, y para cuáles recomendaciones expresamente cambió el plazo, para la 4.01, 4.05, 4.06, 4.08, 4.09, 4.10, 4.11 y 4.12, que en esencia el Consejo Universitario las definió para el 31 de mayo del 2021 y la Comisión dijo que para 3 en julio 2021, luego cambió algunos que estaban para mayo 2021 para agosto de 2021 y cambió 3 recomendaciones para cumplir a febrero 2022 y para julio del 2022.

Ante este panorama, envié el oficio AI-239-2020, informándole al Consejo Universitario, que lo que se estaba dando, era una modificación del acuerdo que había tomado este órgano y analizado el tema el Consejo, mediante el acuerdo tomado en sesión 2839-2021 celebrada el 21 de enero, tomó el siguiente acuerdo:

1. “Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que:
  - a) Debe cumplir los plazos establecidos por el Consejo Universitario en la sesión 2831-2020, Art. II, inciso 1) celebrada el 5 de

noviembre del 2020 en las diez recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe Final ACE-005-2020, titulado “Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional”.

- b) En las cinco recomendaciones en las que se le solicitó definir los plazos, debe hacer una revisión de su extensión y justificar el tiempo requerido para atender las recomendaciones respectivas.”

En el oficio CCP-03-2021 del 4 de marzo del 2021, la Comisión de Carrera Profesional mediante acuerdo brinda respuesta al Consejo Universitario, pero no se definen plazos, más bien en esta ocasión plazos que anteriormente la misma Comisión había señalado que podría cumplir en julio 2021, agosto 2021, febrero 2022 y julio 2022, ahora dice que tiene imposibilidad material y hasta que no haya una dotación de recursos no puede cumplir. El punto de fondo es que no suministra un plazo y de acuerdo a la metodología de auditoría, los informes de auditoría se aceptan, se define un plazo, ya que luego de discutido y aceptado dichos informes son sujetos de seguimiento y obviamente, el plazo es un elemento indispensable para realizar el seguimiento.

Por lo tanto, lo que corresponde es por parte del Consejo Universitario analizar en qué situación va a quedar la vigencia del acuerdo tomado en la sesión 2831-2020 del 5 de noviembre, que definió para 8 recomendaciones, el plazo del 31 de mayo del 2021. Luego, con la información que recibió de la Comisión qué decisión se va a tomar en cuanto al posible plazo que se pueda asignar para las 5 recomendaciones que la Comisión manifiesta imposibilidad de cumplimiento.

Reconozco el esfuerzo de la Comisión de Carrera Profesional, indican una serie de acciones que han realizado y eso está muy bien, reitero, será revisado en su momento cuando venga la etapa del proceso, que se denomina seguimiento de recomendaciones, ahí veremos si las decisiones son las necesarias, suficientes y si se da por cumplida la recomendación o no, pero antes de dar ese paso es indispensable definir esta parte de los plazos. Aquí es donde yo planteaba el Consejo Universitario, la inquietud porque tenemos un acuerdo inicial que había defendido los plazos y había hecho una solicitud expresa a la Comisión para que definiera los únicos 5 que el Consejo dejó pendientes.

RODRIGO ARIAS: Tenemos otro oficio de la Comisión que creo que es importante leerlo también para continuar con el conocimiento de este punto.

El oficio CCP-51-2021 del 25 de marzo del 2021 que la Comisión de Carrera Profesional envía al Consejo Universitario, el cual indica lo siguiente:

“Se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, Sesión 5, artículo V, martes 23 de marzo del 2021, ratificado en firme, sesión virtual y extraordinaria.

Artículo V. VARIOS.

Se conoce recomendación de la asesora legal del Consejo Universitario, que es necesario comunicar los avances realizados por parte de la Comisión de Carrera Profesional en cuanto a las recomendaciones de la Oficina de auditoría.

Considerando:

- El oficio AL-239-2020, presentado por la Oficina de Auditoría al Consejo Universitario.
- El oficio CU-2020-576 del 9 de noviembre del 2020 y CU-2021-005, enviados por el Consejo universitario a la Comisión de Carrera Profesional.
- La importancia de dejar constancia del accionar de la CCP en atención a lo solicitado por las autoridades.
- La necesidad de dejar constancia de la dependencia de esta CCP ante otras dependencias.
- La falta de nombramiento de un miembro de la Comisión de Recursos Humanos.

Se acuerda:

- 1) Comunicar al Consejo Universitario y a la Oficina de Auditoría los avances realizados en cuanto a algunas de las recomendaciones y la renuencia de apoyo de las dependencias.

| Recomendación 4.5 de la Auditoría   | Estado actual  |
|---|--|
| Establecer como requisito para participar como experto evaluador (interno) para la Comisión de Carrera Profesional, que necesariamente el funcionario debe formar parte de la base de datos, y cumplir con todos los requerimientos establecidos. | <p>Se está implementando para los evaluadores del 2021 y solo en caso que no exista en la UNED un experto evaluador en la base de datos, se buscará fuera de esta (tantos funcionarios internos fuera de la base o profesionales externos).</p> <p>Con base en el oficio CU-2020-576 del 9 de noviembre del 2020, esta CCP se acoge a la modificación autorizada por el CU en el sentido que “para participar como experto evaluador (interno) para esa Comisión, que <u>prioritariamente</u> el funcionario debe formar parte de la base de datos, y cumplir con todos los requerimientos establecidos”.</p> <p>Se solicitó colaboración de becarios del COBI, el Consejo de Rectoría, mediante oficio CR-2020-2239-A del 4 de diciembre del 2020 atiende la solicitud.</p> <p>Denunciamos que el COBI, mediante oficio <b>Becas COBI 10776 del 19 de</b></p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>febrero del 2021 responde negativamente a la solicitud</b>, por lo que no atiende el oficio del CU 2020-576 del 9 de noviembre del 2020.</p> <p>Se dejaron constancias de los oficios en el CCP.003.2021 del 4 de marzo del 2021.</p> |
|--|---|

Recomendación de la Auditoría 4.12:

|  |  |
|--|--|
| <p>4.12 Gestionar ante el Consejo Universitario, un estudio de cargas de trabajo en la Comisión de Carrera Profesional, para determinar los requerimientos reales de recurso humano, a fin de no afectar el normal desempeño de esta comisión.</p> | <p>Ya se atendió la gestión ante el Consejo de Rectoría.</p> <p>El Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2020-2239 del 7 de diciembre del 2020 ordena: "Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el oficio CCP.788.2020 con el fin de que elabore el dictamen técnico en relación con la solicitud enviada por la Comisión de Carrera Profesional sobre las cargas laborales de la secretaría técnica de dicha comisión y enviarlo al Consejo de Rectoría para su conocimiento.</p> <p>Se deja nota que <b>se desconoce si la Oficina de Recursos Humanos atendió el oficio de la Rectoría. Mediante oficio CCP.03-2020 del 4 de marzo del 2021 se solicitó se nos informe en qué etapa se encuentra esta recomendación.</b></p> <p><b>Solicitar a CU que emita un oficio de solicitud a RRHH del estudio, para poder cumplir con esta recomendación de auditoría</b></p> |
|--|--|

Recomendación de la Auditoría 4.14:

|  |   |
|--|---|
| <p>4.14 Establecer las medidas correspondientes para controlar de manera efectiva las actas que emite la Comisión de Carrera Profesional, debiendo al menos realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar a la Auditoría Interna la autorización de apertura del libro de actas.</li> <li>• Firmar oportunamente la totalidad de las actas y en adelante ser vigilante del cumplimiento de este requisito.</li> </ul> | <p>Se atendió la recomendación y se solicitó a la Dirección Editorial la impresión de las hojas de actas.</p> <p>En este momento, dependemos de la colaboración de la Dirección Editorial para el cumplimiento con la recomendación.</p> <p>El día 2 de marzo del 2020 se envió un correo recordatorio al funcionario Eli Fabricio Marín Hernández del Editorial. Por parte de ellos ya se hizo el arte e indicaron que después de semana santa imprimen las hojas y se llevan a auditoría para ser foliadas.</p> |
|--|---|

|   |   |
|---|---|
| Foliar consecutiva todas las actas existentes.<br><br>de manera | Se atendió la recomendación en cuanto que las actas se encuentran firmadas. |
|---|---|

Recomendación de la Auditoría 4.15:

|  |  |
|--|--|
| 4.15<br>Realizar las gestiones que correspondan ante el Programa de Control Interno (PROCI), Incluya en la valoración anual de riesgos y autoevaluación del sistema de | Ya se atendió.<br><br>Proceso de atención de recomendación: La funcionaria <b>Vivian Chavarría Jiménez</b> inicio con un taller para la CCP el día martes 9 de marzo, se programó la siguiente reunión el 4 de mayo del 2021. (correo enviado a la comisión el 17 de marzo del 2021. Esto con el fin de contar con la valoración del riesgo pues nunca se había realizado en esta CCP, se propusieron 4 talleres en total y se iniciará con autoevaluación y cada año se revisará el cumplimiento de las medidas y acciones tomadas. ya se realizó la primera reunión y la próxima reunión para mediados del mes de abril. |
|--|--|

2) Reiterar las gestiones que se encuentran en espera de ser atendidas:

1. Nombramiento de un miembro titular de la CCP por parte del Consejo Universitario (pendiente desde agosto 2020).
2. Recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos de cumplir con el acuerdo del oficio CR-2020-2239 del 7 de diciembre del 2020 que indicó:

“Remitir a la Oficina de Recursos Humanos el oficio CCP.788.2020 con el fin de que elabore el dictamen técnico en relación con la solicitud enviada por la Comisión de Carrera Profesional sobre las cargas laborales de la secretaría técnica de dicha comisión y enviarlo al Consejo de Rectoría para su conocimiento.

Solicitud que se habló en reunión con el Sr. Rector el día 24 de marzo del 2021, donde el mismo estuvo de acuerdo de la importancia y urgente de este trámite.

3. Reiterar la solicitud de acceso a la **S400** por parte de la funcionaria Técnica de Carrera Universitaria, con el fin de **consultar** información, sin realizar ninguna modificación, como por ejemplo el régimen en que se encuentra el funcionario, requisitos de puestos con que el funcionario fue contratado, entre otros. Lo anterior con el fin de simplificar y agilizar los trámites de los funcionarios ante esta CCP, y no depender de los tiempos de

respuesta de la RRHH (ref. CCP 793-2020 del 25 de noviembre del 2020 y CR 2020 -2257 del 9 de diciembre del 2020).”

Este oficio que está relacionado con el tema que estamos analizando en este punto de la agenda, que como no hay comisiones de trabajo, tenemos que verlo directamente en sesión del plenario del Consejo Universitario.

Quiero hacer algunas observaciones. En primer lugar, creo que sí debemos de reconocer que la Comisión ha ido avanzando en la atención de las 15 recomendaciones que fueron tan discutidas el año pasado por ellos con la Auditoría, tanto que se generó una controversia en relación con las mismas y por eso llegan a conocimiento del Consejo Universitario; este órgano luego de varias sesiones había acordado acoger las recomendaciones con muy pocos cambios, por ejemplo, lo de prioritariamente, que la Comisión subrayó en una de las recomendaciones.

Creo que sí es este significativo el avance, aunque hay algunas que depende de otras acciones que no están necesariamente en manos de la Comisión, como el desarrollo del sistema, para lo cual ante la posibilidad de TIC de asumir lo que se recomienda, se había conversado con la carrera de informática para que estudiantes de licenciatura puedan desarrollarlo como parte de su proyecto, eso significa que el cumplimiento se va a alargar claramente hacia mediados o finales del año siguiente, no obstante, hay algunas acciones intermedias que se han venido implementando como lo informan en el primero documentos que leí.

Por otro lado, hay varias acciones que señalan que están pendientes porque son labores nuevas para la Comisión de Carrera Profesional y que para ello necesitan más apoyo administrativo, más apoyo secretarial y ahí es donde entra a tomarse en cuenta la solicitud de la Comisión de que se les asigne más personal administrativo a efectos de dar seguimiento a todo lo que se indica en esas diferentes recomendaciones. Una solicitud que en este tiempo es difícil de atender, sabemos que no se pueden crear cosas nuevas, no estamos en condiciones de crear plazas nuevas, hemos estado revisando la lista de plazas disponibles que le había solicitado a la Oficina de Recursos Humanos con el fin de poder valorar una posible reasignación de plazas y atender esta necesidad de la Comisión.

Considero que hay mucho trabajo en la Comisión, mucho trabajo administrativo y necesitan un apoyo adicional que esperamos darlo.

Entre hoy o mañana la Comisión estará en la Oficina de Recursos Humanos entregando el informe que había solicitado debidamente depurado, dentro de lo cual valoraríamos esa solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para que puedan atender las demás recomendaciones.

Estoy de acuerdo que al 31 de mayo no se pueden atender, creo que ahí en esas diferentes recomendaciones que la Comisión indica claramente que no es viable

cumplirlas al 31 de mayo, debemos dar un plazo adicional, no sé si al 30 de noviembre, unos 6 meses más o un tiempo prudencial para que si se puede asignar el recurso administrativo adicional, que es lo que se está pidiendo, puedan atenderse esas nuevas labores que se indican por la Comisión para atender específicamente algunas de las recomendaciones concretas que hace la Auditoría Interna en ese oficio.

Me parece que la Comisión ha tomado seriamente las recomendaciones, a nivel de CONRE también las hemos visto detalladamente y las hemos compartido con la Comisión, parte de esas acciones, incluso es la reunión que la Comisión señala que estuvimos entre Rectoría y Comisión, que fue a finales de marzo. Todos queremos darle seguimiento para que esta situación que en su momento la Auditoría identificó, pueda normalizarse en el tiempo prudencial correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: Valoré los esfuerzos que ha hecho la Comisión de Carrera Profesional para cumplir con las recomendaciones de ese estudio que lleva a cabo la Auditoría.

La preocupación que me surge escuchando al señor Auditor, es que hay 5 recomendaciones la 4.06, 4.08, 4.09, 4.10 y 4.11 en las cuales ya la Comisión está indicando que tiene imposibilidad para poder cumplir con el plazo, cuando leo esto me doy cuenta del esfuerzo que ellos están haciendo, inclusive, solicitar a la carrera de informática si es posible hacer una aplicación por parte de los estudiantes para poder cumplir con esa condición, lo cual como ya mencionó el señor Rector, eso requiere tiempo.

Don Karino, humanamente dijeron que les es imposible cumplir con esas 5 recomendaciones para el 31 de mayo, la consulta es ¿hay algún inconveniente de parte suya para que el Consejo pueda extender esa fecha para que la administración puede apoyar en esos puntos a la Comisión en los términos que había indicado el señor Rector?

La propuesta que realizo es solicitar respetuosamente que, dadas las circunstancias y la respuesta que hemos tenido de la Comisión de Carrera Profesional, don Karino estaría anuente a que el Consejo Universitario pueda modificar esas fechas y la nueva sea el 30 de noviembre del 2021.

KARINO LIZANO: Hay que considerar en primera instancia que el Consejo Universitario al acoger las 15 recomendaciones y definir los plazos emite un acto administrativo, un acuerdo, el cual tendrá que modificarse.

Con respecto al plazo no tengo inconveniente, ustedes lo pueden definir según su criterio, en eso la Auditoría siempre ha apoyado el trabajo de la administración y en esta ocasión, de igual forma lo haremos, no hay ningún problema, se puede extender el plazo.

La importancia radica casualmente en definir fechas, porque con la última respuesta que da la Comisión de Carrera Profesional en su oficio CCP-03-2021, se contradice con el oficio CCP-794-2021, en donde había fijado fechas diferentes a las que ustedes habían establecido en el acuerdo y ahora en este último oficio CCP-03-2021 al alegar imposibilidad queda indefinido el plazo. Entonces, lo que me interesa para efectos del seguimiento, reitero, es la definición de una fecha por parte del Consejo Universitario, porque evidentemente esto tendrá que estar consignado en el acuerdo respectivo que modificará el acuerdo 2831-2021.

De mi parte total anuencia.

MARLENE VÍQUEZ: El acuerdo sería modificar el acuerdo correspondiente del Consejo Universitario que se tomó en su momento, con ese estudio, donde se indico que la fecha para algunas recomendaciones, que eran la 4.6, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, era el 31 de marzo, se extiende al 30 de noviembre del 2021. Pero, también tenemos que indicarle a la Comisión de Carrera Profesional, para ver si le interpreto bien a don Karino, que, dado que nosotros le indicamos a la Comisión que definiera algunas fechas y ellos, más bien, se extendieron más allá de lo que había aprobado el Consejo, es, más bien, generalizar el acuerdo, don Rodrigo, para que todas las quince recomendaciones que se aprobaron por parte de este Consejo Universitario, tienen como fecha límite el 30 de noviembre para su cumplimiento.

O sea, de tal manera que la Comisión de Carrera Profesional no pueda extenderse más allá de ese período. Esa sería mi propuesta. Gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Hay un comentario de doña Nancy que se reunió con la Comisión y dice *“yo doy fe de que han hecho todo lo posible por cumplir según lo conversamos en la reunión”*. Nosotros le habíamos encargado a doña Nancy reunirse con la Comisión a efectos de ver la obligación que hay de darle seguimiento a las recomendaciones y de informar de cómo se ha ido avanzando.

Yo creo que el acuerdo lo podemos tomar en los términos en que se ha venido indicando y lo principal es el plazo para atender esas recomendaciones que la Comisión señala que es imposible cumplirlas al 31 de mayo, tal y como lo resumió doña Marlene hace un momento. Si hubiera alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Don Karino.

KARINO LIZANO: Si, don Rodrigo. Únicamente para hacer énfasis en que la recomendación 4.2, 4.3, 4.4, 4.7 y 4.14, que son a las que el Consejo Universitario, inicialmente no les definió plazo, son las que casualmente la Comisión de Carrera Profesional tampoco, en un principio, define plazo, porque, en apariencia conlleva mayor trabajo. Ellos proponen, para esas recomendaciones, plazos hasta de dos años dos meses. Por lo menos, ahí con cumplimiento a diciembre 2022, julio 2021 y diciembre 2022.



Ese plazo es más largo, obviamente, para esas recomendaciones. Veo inconveniente que en un acuerdo en este momento se les defina para noviembre del 2021 porque, evidentemente, ellos no van a cumplir a esa fecha. Como mínimo tomarles esa fecha que ellos mismo sugieren dentro del acuerdo, para darles la posibilidad de que, según su proyección, puedan ir generando las acciones y acomodarse en el plazo proyectado.

RODRIGO ARIAS: Es que son dos fechas, realmente. Una, las que vencían el 31 de mayo son las que estaríamos extendiéndoles el plazo al 30 de noviembre. Las otras, deben quedar claras en las fechas que la Comisión había señalado porque, por ejemplo, está el desarrollo informático que, si lo va a hacer un estudiante o unos estudiantes de TFG, van a empezar ahora en el segundo semestre y, como dice la misma Comisión, puede llevarse dos o tres semestres. Esa es la que terminaría, por señalar un plazo, en diciembre del 2022.

KARINO LIZANO: Correcto

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, pero las recomendaciones al 31 de mayo serían 4.6, 4.8, 4.9, 4.10 y 4.11.

RODRIGO ARIAS: Esas son las que habría que indicar expresamente que esas se trasladan al 30 de noviembre.

MARLENE VÍQUEZ: Si. ¿Y las otras restantes?

RODRIGO ARIAS: En las fechas que indica la Comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Ok, muchas gracias, así está bien.

RODRIGO ARIAS: Así si quedaríamos bien, ¿verdad Karino?

KARINO LIZANO: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Ok perfecto. Entonces, con eso aclarado, tendríamos que indicar para cada observación la fecha correspondiente mejor, para evitar confusiones. Les solicitaría que aprobemos el acuerdo. Queda aprobado de forma unánime. Les solicito darle firmeza. Queda aprobado en firme y de forma unánime.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2831-2020, Art. II, inciso 1) celebrada el 5 de noviembre del 2020, en el que se acogen las 15 recomendaciones del Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, titulado “Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional”, oficio AI-173-2020 de fecha 28 de agosto de 2020 (REF.CU:916-2020), y se definen los plazos para su implementación. El citado acuerdo, en lo que interesa, indica:

“SE ACUERDA:

1. Acoger las 15 recomendaciones del Informe Final ACE-005-2020, titulado “Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional”, de las cuales se modifican cuatro, tal y como se detalla a continuación:

| RECOMENDACIONES AUDITORÍA INTERNA  | Acuerdo Comisión Carrera Profesional                                      | ACUERDO CONSEJO UNIVERSITARIO   |
|--|---|---|
| <p>4.1 Diseñar, en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional, un procedimiento para regular de forma amplia y detallada el proceso de conformación, mantenimiento y actualización de datos, la escogencia y designación de los profesionales evaluadores. Realizar las gestiones correspondientes ante el Consejo de Rectoría para su aprobación.</p> | <p><b>No aceptada.</b></p>  | <p><b>Acoger la recomendación 4.1:</b></p> <p>Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que, en coordinación con la Comisión de Carrera Profesional, elaboren un procedimiento para regular el proceso de conformación, mantenimiento y actualización de datos, la escogencia y designación de los profesionales evaluadores.</p> <p>Plazo _____ de implementación: 31 de mayo del 2021.</p> |
| <p>4.2 Depurar y validar anualmente la información contenida en la hoja Excel llamada “base de datos de expertos evaluadores”,</p>   | <p><b>Aceptada.</b></p> <p>La CCP no propuso plazo de implementación.</p> | <p><b>Acoger la recomendación 4.2:</b></p> <p>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que defina el plazo de implementación de la</p>  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>manteniendo información actualizada de los potenciales oferentes para colaborar como expertos evaluadores, a efecto de contar con información útil, confiable y oportuna.</p>   |  | <p>recomendación 4.2, e informe este plazo al Consejo Universitario, a la Rectoría y a la Auditoría Interna, para su seguimiento.</p>  |
| <p>4.3 Modificar el formulario de Google denominado "Base de evaluadores para la Comisión de Carrera Profesional-2020" en los numerales 8 "Especialidad en cada grado académico" y 13 "Áreas en las que desea colaborar como par evaluador", incorporando listas desplegables, con datos homogéneos en estos ítems que facilite la escogencia de los profesionales evaluadores, por parte de la Comisión de Carrera Profesional.</p>   | <p><b>Aceptada.</b><br/>La CCP no propuso plazo de implementación.</p> | <p><b>Acoger la recomendación 4.3:</b><br/>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que defina el plazo de implementación de la recomendación 4.3, e informe este plazo al Consejo Universitario, a la Rectoría y a la Auditoría Interna, para su seguimiento.</p> |
| <p>4.4 Establecer un proceso de inducción o capacitación para todos aquellos funcionarios que deseen registrarse como nuevos evaluadores para la Comisión de Carrera Profesional, previo a enviar la solicitud que se remite vía correo electrónico anualmente, con el objetivo que los participantes conozcan los beneficios, compromisos y obligaciones que se derivan de su participación como profesionales evaluadores, así como, de la herramienta y formularios a utilizar para la inscripción.</p> | <p><b>Aceptada.</b><br/>La CCP no propuso plazo de implementación.</p> | <p><b>Acoger la recomendación 4.4:</b><br/>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que defina el plazo de implementación de la recomendación 4.4, e informe este plazo al Consejo Universitario, a la Rectoría y a la Auditoría Interna, para su seguimiento.</p> |
|  |  |  |

|   |                            |  |
|---|----------------------------|--|
| <p>4.5 Establecer como requisito para participar como experto evaluador (interno) para la Comisión de Carrera Profesional, que necesariamente el funcionario debe formar parte de la base de datos, y cumplir con todos los requerimientos establecidos.</p>                  | <p><b>No aceptada.</b></p> | <p><b>Modificar la recomendación 4.5:</b></p> <p>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional establecer como requisito para participar como experto evaluador (interno) para esa Comisión, que <u>prioritariamente</u> el funcionario debe formar parte de la base de datos, y cumplir con todos los requerimientos establecidos.</p> <p><u>Plazo de implementación: 31 de mayo del 2021.</u></p>   |
| <p>4.6 Comunicar a cada uno de los participantes en los procesos de inscripción y actualización de la información de expertos evaluadores (internos) que se realiza anualmente, su condición de aceptado, rechazado o en espera, y las razones que motivaron la decisión.</p> | <p><b>No aceptada.</b></p> | <p><b>Acoger la recomendación 4.6:</b></p> <p>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que cuando se realice el proceso de inscripción y actualización de información de expertos evaluadores (internos), proceda a informar a las personas que están incluidas en la base de datos de evaluadores, en un plazo de tres meses, su condición de aceptado, rechazado o en espera, y las razones que motivaron la decisión.</p> <p>Además, se le solicita que incluya este proceso de reclutamiento en el procedimiento que elaborará en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).</p> <p><u>Plazo de implementación: 31 de mayo del 2021.</u></p> |
| <p>4.7 Realizar las gestiones</p>   | <p><b>Aceptada.</b></p>    | <p><b>Acoger la</b></p>  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>correspondientes en coordinación con la DTIC, para la obtención o desarrollo de una herramienta automatizada que permita la conformación, mantenimiento y actualización de la base de datos de expertos evaluadores, que facilite los procesos de consulta, generación de reportes, respaldo de la información y seguimiento.</p>   | <p>La CCP no propuso plazo de implementación.</p> | <p><b>recomendación 4.7:</b></p> <p>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que, en coordinación con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), definan el plazo de implementación de la recomendación 4.7, e informe este plazo al Consejo Universitario, a la Rectoría y a la Auditoría Interna, para su seguimiento.</p>   |
| <p><b>4.8</b> Documentar las labores de selección o escogencia de profesionales evaluadores que realiza la Comisión de Carrera Profesional, incorporando al menos la información analizada y las razones que motivan la decisión tomada, en garantía de la transparencia en el proceso y de la igualdad de participación de todos los expertos evaluadores que cumplen con los requisitos para participar.</p> | <p><b>No aceptada.</b></p>                        | <p><b>Modificar la recomendación 4.8:</b></p> <p>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que debe documentar en un archivo confidencial de gestión el proceso de selección de profesionales evaluadores. Una vez concluido este proceso, la documentación formará parte del expediente correspondiente, el cual será público.</p> <p><u>Plazo de implementación: 31 de mayo del 2021.</u></p> |
| <p><b>4.9</b> Incorporar en las actas de las sesiones de la Comisión de Carrera Profesional, los resultados de la discusión que se generan al elegir a los expertos evaluadores, y emitir el respectivo acuerdo debidamente razonado.</p>  | <p><b>No aceptada.</b></p>                        | <p><b>Modificar la recomendación 4.9:</b></p> <p>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional incorporar en las actas de las sesiones de esa Comisión, la referencia del archivo de gestión con la motivación sobre la elección de las personas evaluadoras.</p> <p>Una vez que se reciba la evaluación por parte de la persona evaluadora, y se asigne el puntaje</p>                             |

|   |                            |  |
|---|----------------------------|--|
|   |                            | <p>correspondiente a la persona funcionaria, dicha información será pública.</p> <p><u>Plazo de implementación: 31 de mayo del 2021.</u></p>   |
| <p><b>4.10</b> Establecer para los procesos donde se elige a un miembro de la Comisión de Carrera Profesional como experto evaluador, que de previo se acredite en el expediente de forma clara e indubitable, que no ha sido posible contar dentro de la institución con otro evaluador, que pueda realizar dicha labor, en igualdad de participación, en cumplimiento de lo que establece el artículo 36 de Reglamento del Carrera Universitaria.</p> | <p><b>No aceptada.</b></p> | <p><b>Acoger la recomendación 4.10:</b></p> <p>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional establecer para los procesos donde se elige a un miembro de la Comisión de Carrera Profesional como experto evaluador, que de previo se justifique en el expediente, que no ha sido posible contar dentro de la institución con otro evaluador que pueda realizar dicha labor, en igualdad de participación, en cumplimiento de lo que establece el artículo 36 de Reglamento del Carrera Universitaria.</p> <p><u>Plazo de implementación: 31 de mayo del 2021.</u></p> |
| <p>4.11 Incorporar dentro de las actas de la Comisión de Carrera Profesional el acuerdo debidamente razonado, en los casos que se excluye a funcionarios que forman parte de la base de expertos evaluadores, de la posibilidad de participar, dados sus antecedentes. Además, realizar el comunicado respectivo al funcionario y excluirlo o inactivarlo en la base de datos.</p>  | <p><b>No aceptada.</b></p> | <p><b>Acoger la recomendación 4.11:</b></p> <p>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional incorporar dentro de las actas de esa Comisión, el acuerdo debidamente razonado, en los casos que se excluye a alguien de la base de personas evaluadoras, debido a sus antecedentes con evaluaciones anteriores. Deben comunicarse estos acuerdos a la persona e inactivarla en la base de datos.</p> <p>Además, se le solicita</p>   |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | <p>incluir dentro del procedimiento que elaborará en coordinación con el CPPI, el proceso de exclusión de personas evaluadoras.</p> <p><u>Plazo de implementación: 31 de mayo del 2021.</u></p>  |
| <p>4.12 Gestionar ante el Consejo Universitario, un estudio de cargas de trabajo en la Comisión de Carrera Profesional, para determinar los requerimientos reales de recurso humano, a fin de no afectar el normal desempeño de esta comisión.</p>   | <p><b>Aceptada.</b></p> <p>La CCP no propuso plazo de implementación.</p> | <p><b>Modificar la recomendación 4.12:</b></p> <p>Gestionar ante el Consejo de Rectoría, un estudio de cargas de trabajo en la Comisión de Carrera Profesional, para determinar los requerimientos reales de recurso humano, a fin de no afectar el normal desempeño de esta comisión.</p> <p><u>Plazo de implementación: 31 de mayo del 2021.</u></p> |
| <p>4.13 Proceder a la firma de las actas de la comisión, que, como coordinador, carecen de su rúbrica. (Ref. 2.3).</p>   | <p><b>Aceptada.</b></p>   | <p><b>Acoger la recomendación 4.13:</b></p> <p>De acuerdo con lo indicado por la Comisión de Carrera Profesional, ya se procedió a la firma de las actas de esa Comisión.</p>  |
| <p>4.14 Establecer las medidas correspondientes para controlar de manera efectiva las actas que emite la Comisión de Carrera Profesional, debiendo al menos realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar a la Auditoría Interna la autorización de apertura del libro de actas.</li> </ul> | <p><b>Aceptada.</b></p> <p>La CCP no propuso plazo de implementación</p>  | <p><b>Acoger la recomendación 4.14:</b></p> <p>Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que defina el plazo de implementación de la recomendación 4.14, e informe este plazo al Consejo Universitario, a la Rectoría y a la Auditoría Interna, para su seguimiento.</p>  |

|  |                            |  |
|--|----------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmar oportunamente la totalidad de las actas y en adelante ser vigilante del cumplimiento de este requisito.</li> <li>• Foliar de manera consecutiva todas las actas existentes.</li> </ul>   |                            |  |
| <p><b>4.15</b> Realizar las gestiones que correspondan ante el Programa de Control Interno (PROCI), Incluya en la valoración anual de riesgos y autoevaluación del sistema de control interno, a la Comisión de Carrera Profesional y determine las medidas de control que permitan administrar potenciales riesgos de las diferentes gestiones que realiza esta Comisión, tomando en consideración que las decisiones que se toman a lo interno de este órgano colegiado representan beneficios económicos permanentes para los funcionarios, que afectan el presupuesto de la institución.</p> | <p><b>No aceptada.</b></p> | <p><b>Acoger la recomendación 4.15:</b></p> <p>Solicitar al Programa de Control Interno (PROCI) que incluya en la valoración anual de riesgos y autoevaluación del sistema de control interno, a la Comisión de Carrera Profesional y, en conjunto con esa Comisión, determinen las medidas de control que permitan administrar potenciales riesgos de las diferentes gestiones que realiza esta Comisión, tomando en consideración que las decisiones que se toman a lo interno de este órgano colegiado representan beneficios económicos permanentes para las personas funcionarias, que afectan el presupuesto de la institución.</p> <p><u>Plazo de implementación:</u><br/><u>Próxima evaluación en el 2021.</u></p> |

2. Solicitar a la administración dotar de los recursos a la Comisión de Carrera Profesional (CCP), para que pueda cumplir con las quince recomendaciones establecidas en el Informe Final ACE-005-2020 de la Auditoría Interna, en los plazos definidos.

ACUERDO FIRME”

2. **En sesión 2839-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de enero del 2021, el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo:**



“CONSIDERANDO:

1. El oficio CCP-794-2020 del 10 de diciembre del 2020 (REF. CU-1098-2020), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que atiende el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2831-2020, Art. II, inciso 1) celebrada el 5 de noviembre del 2020, y define los plazos para la implementación de las 15 recomendaciones del Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, titulado “Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional”.
2. El oficio AI-239-2020 del 15 de diciembre del 2020 (REF. CU-1102), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que indica que de acuerdo con lo comunicado por la Comisión de Carrera Profesional en el oficio CCP.794-2020, está modificando de manera unilateral lo establecido por el Consejo Universitario en sesión 2831-2020, Art. II, inciso 1), al cambiar el plazo definido para ocho de las recomendaciones.
3. El oficio R-1265-2020 del 17 de diciembre del 2020 (REF. CU-1116-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la urgencia del análisis de los oficios CCP-794-2020 de la Comisión de Carrera Profesional y AI-239-2020 de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

2. Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que:
  - c) Debe cumplir los plazos establecidos por el Consejo Universitario en la sesión 2831-2020, Art. II, inciso 1) celebrada el 5 de noviembre del 2020 en las diez recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe Final ACE-005-2020, titulado “Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional”.
  - d) En las cinco recomendaciones en las que se le solicitó definir los plazos, debe hacer una revisión de su extensión y justificar el tiempo requerido para atender las recomendaciones respectivas.
3. Solicitar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que se reúna con la Comisión de Carrera Profesional, a efectos de explicarle el fundamento legal y los procedimientos que corresponden para atender las recomendaciones de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME”

3. **El oficio CCP.03.2021 del 4 de marzo del 2021 (REF. CU-133-2021), suscrito por la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 2, Art. IV del 22 de febrero, y ratificado el 2 de marzo del 2021, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2839-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de enero del 2021, referente a la definición de plazos para la implementación de las recomendaciones del Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, titulado “Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional”.**
4. **El oficio AJCU-2021-017 del 5 de marzo del 2021 (REF. CU-131-2021), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa que en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2839-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de enero del 2021, se reunió con la Comisión de Carrera Profesional el martes 2 de marzo del 2021, con el fin de revisar el Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, y revisaron los procedimientos y fundamento legal para atender las recomendaciones incluidas en este.**
5. **El oficio CCP.51.2021 del 25 de marzo del 2021 (REF. CU-189-2021), suscrito por la Comisión de Carrera Profesional, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 5, artículo V, del 23 de marzo del 2021, en el que comunica los avances realizados en cuanto a algunas de las recomendaciones y la renuencia de apoyo de las dependencias.**
6. **Lo externado por el señor auditor interno, Karino Lizano Arias, referente a los oficios CCP-794-2020 y CCP-03-2021 de la Comisión de Carrera Profesional y las fechas establecidas por el Consejo Universitario en sesión 2831-2020, Art. II, inciso 1) celebrada el 5 de noviembre del 2020, para el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna en el Informe Final ACE-005-2020.**
7. **El oficio R-0435-2021 del 29 de abril del 2021 (REF. CU-261-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2852-2021 del Consejo Universitario, del 29 de abril del 2021.**

**SE ACUERDA:**

1. **Modificar el plazo establecido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2831-2020, Art. II, inciso 1) celebrada el 5 de noviembre del 2020, para el cumplimiento de las recomendaciones 4.6, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12 del Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, titulado “Evaluación de los procesos asignación de expertos evaluadores y su reconocimiento en puntos y unidades, por parte de la Comisión de Carrera Profesional” (REF.CU-916-2020).**
2. **Extender el plazo para el cumplimiento de las recomendaciones 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.6, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12 y 4.15 del Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, hasta el 30 de noviembre del 2021.**
3. **Acoger los plazos definidos por la Comisión de Carrera Profesional en el oficio CCP-794-2020 del 10 de diciembre del 2020, para el cumplimiento de las recomendaciones 4.3, 4.7 y 4.14 del Informe Final ACE-005-2020 de Auditoría Interna, tal y como se indica a continuación:**

| <b>Número de recomendación Informe Final ACE-005-2020</b> | <b>Fecha de cumplimiento de recomendación</b> |
|---|---|
| <b>Recomendación 4.3</b>                                  | <b>15 de diciembre del 2022</b>               |
| <b>Recomendación 4.7</b>                                  | <b>15 de diciembre del 2022</b>               |
| <b>Recomendación 4.14</b>                                 | <b>31 de julio del 2022</b>                   |

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Oficio OCP-2021-078 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2021.**

Se conoce el oficio OCP-2021-078, del 23 de abril del 2021 (REF. CU-246-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2021.

RODRIGO ARIAS: Podemos pasar al segundo punto de la agenda, el cual correspondiente con el oficio OCP-2021-078 de la Oficina de Control de Presupuesto, entregando a conocimiento del Consejo el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del año 2021. ¿Quién nos acompaña en esta parte de la sesión, Ana Myriam? Para invitarle a entrar.

ANA MYRIAM SHING: Don Roberto Ocampo.

RODRIGO ARIAS: Don Roberto, ok, entonces, démosle ingreso a don Roberto para que presente la liquidación del presupuesto al día 31 de marzo.

\*\*\*

Al ser las 11:40 am, el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto ingresa a la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario.

\*\*\*

ROBERTO OCAMPO: Muy buenos días.

RODRIGO ARIAS: Buenos día Roberto, bienvenido.

ROBERTO OCAMPO: Buenos días don Rodrigo, muchas gracias. Buenos días a todos. Un cordial saludo.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días Roberto

ROBERTO OCAMPO: Buenos días doña Marlene.

VERNOR MUÑOZ: Bienvenido, buenos días.

ROBERTO OCAMPO: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Roberto. Entonces, contamos con la presencia de Roberto Ocampo, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, quien nos remitió el oficio OCP-2021-078, Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2021, que indica lo siguiente:

“Les remito un ejemplar *digital* del *INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DEL 2021*, para lo que corresponda. El mismo está conformado por:

- ❖ Comentarios sobre aspectos relevantes de la Ejecución del Presupuesto.
- ❖ Informe de Presupuesto Ingresos.
- ❖ Informe de Egresos por Periodo.
- ❖ Informe de Egresos por Programa.
- ❖ Informe de Egresos por Actividad.”

Don Roberto tiene la palabra.

ROBERTO OCAMPO: Muchas gracias don Rodrigo, gracias a todos por la atención. Vamos a dar inicio con la presentación del informe correspondiente al primer trimestre 2021.

Adicionalmente, había preparado unos cuadros, pero, vamos a comentar un poco lo que son los comentarios relevantes sobre la ejecución. Gracias a la compañera que me colabora con la presentación.

Los ingresos, podemos ver que los mismos tuvieron una ejecución de un 48%. De manera detallada podemos ver, en este cuadro, está más macro, pero en el que les envié posteriormente, viene más desglosado en cuanto a las diferentes cuentas de ingresos, para poder analizar lo que significó en cada una de ellas: días de matrícula, derechos académicos, posgrados y extensión.

Aquí, como podemos ver, significó un 48%. Considerando que es el primer trimestre, lo cual significaría que la ejecución para el primer trimestre representaba un 25%, superó las expectativas.

Aquí, a manera de resumen, podemos decir que lo que correspondió a las transferencias que recibimos de parte del gobierno, en este caso el FEES y la Ley, las mismas fueron recibidas en su totalidad.

El Timbre de Cultura, como ustedes saben, este es un ingreso que a la postre depende mucho y tiene esa particularidad. Generalmente para los meses entre marzo y abril, es cuando se empieza a ejecutar la recaudación de ingresos por ese concepto que, creo, es por las asociaciones y sociedades, más que todo. Y, entonces, ya vamos a empezar a ver, por lo menos, ese incremento en cuanto al ingreso proveniente de educación y cultura, que nos representó un 35%.

Cabe destacar también que, por ejemplo, hay ingresos que no son muy asiduos en la Universidad, como, por ejemplo, lo que son Multas, las cuales representaron un 9%, al igual que tuvimos Otras Rentas de Activos Financieros, el cual, por lo menos, en este primer trimestre nos significó un 9% de captación.

Las Multas y Sanciones, como les decía, si lo comparamos de acuerdo al monto que está presupuestado, es una cuestión que no nos representa, pero que sí estuvo en un 9%.

En cuanto a los Ingresos No Tributarios, estuvieron en un 14% que no estaría cumpliendo con lo estimado para el período. De ahí, como habíamos dicho, las transferencias del Gobierno Central, las transferencias corrientes de instituciones descentralizadas, que ahí estaría lo que corresponde al Instituto. Tuvimos una transferencia corriente de gobierno local, de la cual se recibió el 100%.

Ya para este trimestre, una vez que se certificó el superávit, tanto libre como específico, se logró incorporar en el período. De ahí que tengamos una representación del 48% en cuanto a los ingresos.

En el detalle que más adelante les mostraré, que es un Excel, allí vamos a ver con un poco más de detalle lo que fue la captación en cada uno de los ingresos.

Vamos a proceder a ver la ejecución. Si gustan me ayudan a subir un poco.

De los egresos tuvimos una ejecución de 34%. Considerando que para el trimestre lo ideal es un 25%. Aquí hay que tomar en cuenta dos aspectos. Podemos verlo en la partida 0 Remuneraciones, en donde la ejecución fue de un 33%. Aquí están contemplados los salarios de enero a marzo, pero también lo que representó el pago del salario escolar que, generalmente, para ese trimestre, se ve muy significado dado que tenemos ese pago adicional dentro del trimestre. De ahí que vamos a tener una ejecución que supera lo estimado para el período.

En cuanto a las partidas 1 y 2, tienen la particularidad de que parte de los compromisos que quedaron pendientes al finalizar el 2020, estos se trasladan al período 2021. De ahí que, por lo menos, vemos una ejecución en cuanto a los servicios de un 40% y, a su vez, de materiales y suministros de un 55%.

En el caso de los Bienes Duraderos, que podemos ver, fue de un 29% con respecto a lo presupuestado, podemos decir que estamos dentro del rango permitido considerando el trimestre.

Aquí también es importante aclarar que algunos de los compromisos que se habían estimado y que se habían registrado en el 2020, fueron trasladados al 2021. Muchos de los procesos de adjudicación se lograron concretizar. De ahí que, por lo menos, ya tengamos para este cuatrimestre el 29% de ejecución.

Para lo que son las Transferencias Corrientes, ahí está contemplado lo que son prestaciones legales, las becas, tanto estudiante, fondo solidario y nos ha representado un 39%.

En total, con respecto a lo presupuestado la ejecución está en un 34% de lo ejecutado. Esto a nivel de partida. Si lo vemos a nivel de programa, que sería la que está más abajo, ahí podemos ver que a nivel de programa podemos considerar que fue considerable la ejecución. Podemos ver que el Programa 1 estuvo en un 32%, Programa 2 en un 37%, Programa 3 Vida Estudiantil 38%, Programa 4 el 36% de lo ejecutado, Programa 5 un 29%, el 6 30%, Programa 7 un 37% y finalmente el programa de Inversiones que sería el Programa 8 representó un 28%.

Siendo, así las cosas, a nivel de programa podemos visualizar que la ejecución estuvo comprendida dentro del 25%. No sé si tienen alguna consulta aquí. Nada más recalcar que los compromisos que quedaron pendientes al finalizar el año, los mismos deben ser trasladados al presupuesto 2021. De ahí que se viera una ejecución elevada en cuanto a Servicios, Materiales y un poco lo que es Bienes Duraderos y Transferencias. No sé si tienen alguna consulta al respecto, si no, podríamos visualizar los cuadros en un poco más de detalle. El Excel en donde determino un poco más la situación.

RODRIGO ARIAS: Si tienen alguna pregunta, sino para que Roberto continúe. Siga Roberto, entonces.

ROBERTO OCAMPO: Muchas gracias. En este cuadro podemos ver lo que significó cada uno de los ingresos de manera desglosada.

Entonces bueno, el timbre, ahí lo podemos ver, el 34%. Las transferencias como tal, el FEES y la Ley, eso fue lo que recibimos, anduvimos casi en el 100% de captación. Las Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas, aquí se trata el ingreso percibido por la Ley de Licores, que va dirigido al Instituto, el cual representa un 30%.

Este ingreso tiene la particularidad de que nos lo remiten por períodos. Entonces, esto va a ser en el período comprendido entre enero a marzo. Para lo que es entre abril y junio, estaríamos recibiendo lo correspondiente.

Aquí podemos ver el ingreso que tuvimos de un gobierno local, de acuerdo con lo presupuestado se recibió la totalidad. Me imagino que, a lo largo del año, vamos a estar percibiendo de parte de algunas otras instituciones de gobierno local, ingresos. Pero, los mismos, al no estar presupuestados estos, deberán ser considerados en un presupuesto extraordinario y distribuidos, los mismos, en las partidas que consideren convenientes a los centros que vayan destinados. Generalmente, este ingreso es para dotar a los centros universitarios en lo que respecta al CONED.

Las Ventas de Textos, como podemos ver, representaron un 27%, lo cual sería satisfactorio dentro del período que estamos en análisis, ya que lo que tendríamos que haber percibido es un 25%, y estamos superando lo propuesto.

En Matrícula Ordinaria, como podemos ver, de acuerdo con lo estimado, a lo presupuestado, obtuvimos un 31%, superando las expectativas del mismo.

En lo que respecta a CONED, revisando posteriormente, el CONED se va a visualizar, la matrícula, en la próxima, propiamente. Por eso es que ahora no se ve la captación de ese rubro en este período.

Matrícula de posgrados, nos representó un 33%. En Extensión, contemplando todo lo que extensión genera, estuvo en un 26%. En lo que respecta a la Escuela de Ciencias Exactas, en el Programa de Gerontología un 14%.

Servicios de publicidad e imprenta, todavía no hemos tenido la captación. Venta de otros servicios ha sido muy significativo por ahora. Otros derechos, que vienen siendo todos los derechos que percibimos por la Oficina de Registro, en este caso, derechos de graduación, certificaciones, todos aquellos servicios que se le brindan al estudiante, y, por lo cual estamos recibiendo esa captación de un 14%.

Como les había dicho anteriormente, las rentas de activos financieros nos generaron, por lo menos en este trimestre, un 8%. Al igual que las multas, que viene siendo un ingreso producto de morosidad en la entrega de libros de estudiantes y funcionarios, o multas por licitaciones, es un 9%.

En Reintegros en Efectivo, aunque ahí se refleje un negativo, esto es producto de asientos de reversión que, de alguna manera se habían registrado inicialmente, tal vez porque no se habían logrado identificar, y a la postre, se logró identificar, entonces tuvimos que hacer el ajuste correspondiente para enviarlos donde correspondía. Entonces, de ahí que se refleje este número negativo.

Aquí tenemos lo que son los ingresos varios no específicos que representaron un 54%. La cuota de la Federación que es lo que, al final, de acuerdo con lo captado y que se va a seguir registrando durante los meses venideros, inclusive hasta la matrícula siguiente, se obtuvo un 37%, esto producto de esta primera matrícula. entonces, podemos decir que en este instante superamos las expectativas.

Para la cuota de Seguro Voluntario Estudiantil no tuvimos todavía captación. La póliza colectiva estudiantil nos representó un 18%. Posteriormente, una vez realizado el superávit, el registro del mismo, ahí podemos visualizar lo que representó para la institución el superávit libre y el específico, tenemos la estimación de acuerdo con los registros. Siendo así, lo que son los ingresos, de manera más específica, en cada uno de ellos. No sé si hay alguna consulta con respecto a este.

RODRIGO ARIAS: Entonces, sigamos Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Ok. Entonces, ya seguiríamos con lo que es la ejecución. En el mismo informe de Excel, la pestaña que seguía. Muchas gracias.

Aquí, un poco para visualizar lo que representó, ya lo habíamos visto en los comentarios relevantes, lo que ha significado la partida 0, una ejecución del 33%. Los Servicios, como ya les mencionaba, incluye tanto en materiales, los compromisos que fueron trasladados y, obviamente, gastos que son propios del año 2021. Los Bienes Duraderos, las Transferencias Corrientes y las Cuentas Especiales que ya son a niveles presupuestarios que no vamos a ver reflejada ejecución alguna. Pero, en total el cuatrimestre, nos representó un 34% de la ejecución.

Ahora, a continuación, si no hay consultas al respecto, podríamos entrar de lleno a lo que son los Servicios Especiales, que sería la pestaña que continúa. Aquí, los Servicios Especiales nos ha representado una ejecución del 65%. Vamos a tratar de explicar un poco en lo que respecta a esta partida.

En algunas de las dependencias, en algunos de los programas, podemos visualizar aquí, los servicios especiales ya están comprendidos entre enero y diciembre. Los que representan las Escuelas, en este caso la docencia,



obviamente los nombramientos de los tutores van a ser cuatrimestres o si es matrícula semestral, primero, segundo, primera y segunda matrícula semestral y obviamente lo que corresponde a los cuatrimestres.

Entonces, en las Escuelas no existe esa posibilidad de que los nombramientos se hagan por el año completo, de enero a diciembre. Como podemos ver, en el caso particular del Programa 3 Vida Estudiantil, que tiene un 98%. Uno podría decir "ya la ejecución se hizo, se gastó" y, en realidad, a pesar de que se refleja un 98%, las orientadoras están nombradas desde el 1ero de enero hasta el 31 de diciembre, o bien, por los períodos que ellos lo han considerado.

Siendo así, todo lo que esté aquí que se vea reflejado, está cubierto hasta diciembre, en el caso del Programa 3.

En el Programa 2 de Administración General, viene siendo como un 50-50. Habrá nombramientos que se extiendan hasta finales de año, como hay nombramientos que únicamente vayan a cubrir un período en cuestión, que se yo, un mes, tres meses, cinco o seis meses. Pero, están cubiertos mediante los compromisos.

Llama un poco la atención lo que son las Escuelas porque, si podemos ver, ya hay un 63% de la ejecución, y si las mismas nos representan un registro de la matrícula trimestral y, considerando que algunas de ellas tengan matrícula semestral, entonces estaríamos ante una posible carencia o necesidad para las matrículas venideras.

Igual en Extensión. A pesar de que estamos, casi, en el tope del 50%, igual en algunos de los casos son períodos que comprenden hasta un año completo.

Y, finalmente, en el Programa 6 de Investigación, como podemos verlo ahí, ya se dio la totalidad de la ejecución, lo cual podemos decir que los nombramientos que en ella se hicieron, van a comprender todo el año.

Siendo así, a nivel de programa podemos ver cómo ha sido el comportamiento de los servicios especiales. No sé si al respecto tienen alguna consulta en este sentido.

RODRIGO ARIAS: Sigamos entonces, Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Muchas gracias don Rodrigo. Ya veríamos las dos finales. Obedecen a lo que ha sido el gasto en los Fondos de Regionalización. Como podemos ver, hasta la fecha, en cada uno de los fondos de regionalización hemos tenido en total un 44% de ejecución. Ahí podemos ver, muchos de esos han representado compromisos, también, que se han trasladado, y, en algunos de ellos, hay nombramientos por servicios especiales. De ahí que se vea una ejecución que supere el 25%, estimando que para el trimestre supera las expectativas. Esto en cuanto a los Fondos de Regionalización.

En cuanto a los fondos concursables, que serían los que estamos apreciando en este momento, podemos ver lo que ha significado en el Programa 1 el 84%, en Administración General el 63%, Vida Estudiantil un 10%, Docencia un 51%, Extensión 19% y, para este año, no hay ejecución en cuanto a Investigación y Producción y Distribución de Materiales.

Siendo así, ya estas dos últimas era lo que representaba la ejecución de los fondos de regionalización y fondos percibidos por CONARE. No sé si al respecto tienen alguna consulta en cuanto a esto más general.

EDUARDO CASTILLO: Todo está claro Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Muchas gracias don Eduardo.

RODRIGO ARIAS: Era el último, ¿verdad Roberto?

ROBERTO OCAMPO: Si señor.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces abrimos el uso de la palabra para alguien que quiera hacer comentarios generales en relación con todos los cuadros o alguna consulta específica sobre lo que usted nos explicó.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, doña Marlene tiene la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Yo analicé el informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2021 que envió Roberto, analicé cada uno de los adjuntos, él lo remitió a los miembros del Consejo Universitario desde el viernes de la semana pasada y eso me permitió contar con más tiempo para poder analizarlo y darme cuenta que en lo general podríamos decir que estamos dentro de la normalidad, dentro de los espacios que indica don Roberto.

Don Rodrigo, yo elaboré una propuesta de acuerdo. Quería que la valoráramos, es una propuesta borrador, pero que me permite de alguna manera expresar alguna de las preocupaciones que tengo y en ese sentido pues también quería informarle señor rector, que no tengo la fecha exacta pero tengo un correo que envíe de manera formal a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos para saber, cuántas plazas vacantes se tiene a la fecha, precisamente porque me surgió esta preocupación cuando analizamos el presupuesto extraordinario número 1 y lo cercano que estamos al tope que indica la regla fiscal.

En ese sentido fue que hice la propuesta, si la pueden poner. La propuesta dice lo siguiente, ¿Puedo leerla don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, claro que sí.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a leer la propuesta de acuerdo:

“Propuesta de acuerdo  
(Informe Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo, 2021)

CONSIDERANDO

- 1) El oficio OCP-2021-078, del 23 de abril del 2021 (REF. CU-246-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2021.
- 2) La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2021. (REF. CU-246-2021), en la presente sesión del Consejo Universitario.
- 3) En los “Comentarios sobre aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo, 2021” adjunto al oficio OCP-2021-078 (REF. CU-246-2021), se afirma en cuanto a los Ingresos:”

Lo que hice fue transcribir textualmente, sin poner el cuadro, de lo que menciona don Roberto y lo que ha estado en los comentarios, excepto la tabla específica.

“La estimación a nivel global, se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢70.285.361.316,61, miles se recibieron ingresos reales por la suma de ¢33.417.439.283,98, miles lo que representa un 48.00% de lo presupuestado. (...)

El Ingreso total con respecto al Presupuesto fue de un 48%, superando las expectativas del periodo. / Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley 8457 se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 31%, en relación al Timbre de Educación y Cultura su estimación fue de un 35% superando de igual manera lo estimado para el periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, a diferencia de Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 9%, y finalmente Multas y Otros Ingresos no Tributarios que obtuvieron un 9% y 14% respectivamente. / Por otra parte lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, se registró en el trimestre.”

- 4) “En cuanto a los Egresos, en los “Comentarios sobre aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo, 2021” adjunto al oficio OCP-2021-078 (REF. CU-246-2021), se afirma, en lo que interesa lo siguiente:”

Y también escribo ahí:

“De los Egresos Totales Presupuestados, ¢70.285.361.316,61 miles, se ejecutaron ¢23.648.350.879,49 miles, que equivalen a un 34.00% de ejecución. (...)”

Eso es importante porque se supone que al 31 de marzo deberíamos andar cercano a un 33 o 34%, dentro de ese ámbito de acción.

“Con respecto a la Ejecución Presupuestaria, se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones, se encuentra dentro de un parámetro razonable, considerando para tal efecto el pago del Salario Escolar que fue cancelado en el mes de enero. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución por encima de lo establecido para el trimestre, lo anterior por cuanto fueron trasladados aquellos compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2020.”

Bueno, esto es una costumbre que siempre tenemos, siempre hay que trasladar los compromisos que se tienen para poderlos considerar.

“Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presenta una estimación superior de acuerdo a lo estimado, lo anterior obedece a que se trasladaron los compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2020. En este aspecto es importante señalar que los recursos fueron incorporados mediante un Presupuesto Extraordinario. /”

Que se refiere al presupuesto extraordinario número 1 que nosotros también aprobamos en marzo.

“Finalmente la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una estimación superior a lo estimado y que fue de un 39%, producto también de los compromisos pendientes al finalizar el 2020. (...)”

Que son las transferencias corrientes.

“A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por encima de lo razonable para el trimestre. /”

Eso es importante verlo de esa forma, porque que dicha, había momentos en que se ejecutaba menos de lo que se había propuesto.

“Lo anterior se debió a los compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2020, los cuales se trasladaron al ejercicio económico 2021.” (El subrayado no es del original)

En el considerando 5, aquí sí está que es la partida de servicios especiales que

hace un momento se refirió don Roberto.

- 5) “Con el oficio OCP-2021-078, del 23 de abril del 2021 (REF. CU-246-2021), referente al Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2021 se adjunta el detalle de la partida “Servicios Especiales por Programa al 31 de marzo, 2021”, el cual indica lo siguiente:

| DETALLE   | TOTAL<br>PRESUPUESTADO  | TOTAL EJECUTADO         | %<br>EJECUCIÓN |
|---|-------------------------|-------------------------|----------------|
| <b>PROGRAMA 1</b><br><b>DIRECCIÓN SUPERIOR Y</b><br><b>PLANIFICACIÓN</b>                          | <b>70 620 660,00</b>    | <b>70 188 431,00</b>    | <b>99%</b>     |
| <b>PROGRAMA: 2</b><br><b>ADMINISTRACIÓN</b><br><b>GENERAL</b>                                     | <b>283 713 994,00</b>   | <b>214 346 764,30</b>   | <b>76%</b>     |
| <b>PROGRAMA: 3</b><br><b>VIDA ESTUDIANTIL</b>   | <b>131 017 275,00</b>   | <b>127 808 237,30</b>   | <b>98%</b>     |
| <b>PROGRAMA: 4</b><br><b>DOCENCIA</b>   | <b>2 199 279 804,00</b> | <b>1 386 834 797,51</b> | <b>63%</b>     |
| <b>PROGRAMA: 5</b><br><b>EXTENSIÓN</b>  | <b>449 078 029,00</b>   | <b>216 479 358,36</b>   | <b>48%</b>     |
| <b>PROGRAMA: 6</b><br><b>INVESTIGACIÓN</b>  | <b>75 827 349,00</b>    | <b>75 827 349,00</b>    | <b>100%</b>    |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3 209 537 111,00</b> | <b>2 091 484 937,47</b> | <b>65%</b>     |
| <b>Fuente: Construcción Propia, tomada del Informe de Ejecución Presupuestaria AL 31/03/2021.</b> |                         |                         |                |

Y viene la tabla que hace un momento don Roberto se refirió y me parece importante destacarlo para que también los compañeros en la universidad se den cuenta cual es el comportamiento, pero también hago una afirmación que me parece muy importante y que hay que valorar:

- 6) “De la tabla anterior se constata que la partida de “Servicios Especiales al 31 de marzo, 2021”, refleja eventuales necesidades de aumento en lo que resta del año en el Programa 4 (Docencia), el cual incluye a las Escuelas, y, el monto de los egresos se afecta por los incrementos de la matrícula en cada período académico.”

Es importante tenerlo presente, como muy bien lo indicó don Roberto, es el único programa que se hace una proyección en servicios especiales, pero la afectación que se de en esa partida, responde también a los incrementos de la matrícula que se tiene y al uso que se tiene que hacer de alguna manera adecuada para que alcancen los recursos para todo el año.

- 7) “La partida de “Servicios Especiales” en los demás programas presupuestarios (Programas 1, 2,”

Con la excepción que hizo ahora don Roberto, que el programa 2, 50% más o menos.

“3, 5 y 6), está presupuestada para todo el año, excepto para el Programa 4 (Docencia).”

Precisamente, eso es muy importante tenerlo en cuenta.

8) “La justificación brindada por el señor Rodrigo Arias C, rector, mediante el oficio R-0435-2021, de fecha 20 de abril de 2021,”

Y ahí tiene que poner Ana Myriam sobre la justificación dada por el señor rector, para que ese punto se incluyera hoy en la sesión. Esta es la propuesta de acuerdo que yo hice:

“SE ACUERDA

- 1) Aprobar el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2021 (REF. CU-246-2021).
- 2) Solicitar a la Administración realizar a futuro las acciones pertinentes relacionadas con el uso de la partida de Servicios Especiales del Programa 4 (Docencia), para evitar que dicha partida supere los montos presupuestados cada año, en cada Escuela, sin menoscabo de los servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes.”

Esto es importante para que las directoras y directores que están en ejercicio se den cuenta que debe haber un balance y que puedan avisar en el momento indicado las necesidades que tienen, para que la administración pueda tomar en cuenta las acciones oportunas. Y la última propuesta es:

- 3) Asimismo, solicitar a la Administración que informe a este Consejo Universitario, antes de la presentación de cualquier otro documento presupuestario,”

Cuando me refiero a cualquier otro documento presupuestario, es cualquier otra modificación presupuestaria que tenga que llegar a este consejo.

“cuál es la estrategia que tiene para concluir bien el año en la partida de Gastos Corrientes,

Que es la que me preocupa a mí.

“y, en lo referente a los “Servicios Especiales”, dadas las disposiciones”

Le agradecería Ana Myriam que corrija ahí.

“dadas las disposiciones establecidas o dispuestas, sobre la Regla Fiscal, establecidas en la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635).”

Porque yo me tome que estamos muy cerca del tope de lo que establece la regla fiscal que para mí es injusta para las universidades y en particular para la UNED, pero lamentablemente como eso está vigente, tenemos que ver como se hace y me gustaría que el señor rector le informe al Consejo Universitario como visualiza él la situación, ¿Cuál es la estrategia que se tiene?, porque docencia ya ha ejecutado, redondeado el 63% de lo presupuestado y la ejecución en esa partida es menos, pero en otras llama la atención.

Yo supongo que es, precisamente por el incremento de la matrícula, el problema que tenemos es que el año pasado creo, tuvimos que hacer una modificación presupuestaria al final, de tal manera que tuvimos que tomar de la partida de cargos fijos para poder trasladarlos a servicios especiales, y que la universidad pudiera cumplir con los compromisos que tiene con las personas que se nombran por servicios especiales, en ese sentido pues, hice la propuesta con el único propósito don Rodrigo, de que por un lado no tengo la menor duda de que usted encontrará alguna solución.

Al final vamos a tener que ver de qué manera se busca recursos de un lado, de ahí mi interés de que la universidad valorara los recursos que tiene en plazas vacantes, para que también entren a resolver esta situación, que a un plazo muy corto la UNED también va a tener, porque nos falta todavía el segundo y tercer cuatrimestre y segundo semestre, en ese sentido va la propuesta, muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Roberto quiere decir algo.

ROBERTO OCAMPO: Gracias don Rodrigo, más que todo es para pedirles a ustedes el parecer, últimamente la contraloría nos ha estado pidiendo que los informes de liquidación se manden de manera mensual, más bien mi consulta iría en este sentido, hoy estamos presentándola de enero a marzo, entonces yo no sé, si ustedes consideran conveniente venirlo haciendo de manera trimestral o si una vez que se envíe un mes determinado, entrar a analizar.

Quería consultarlo a ver si ustedes creen conveniente mantener la modalidad trimestral, por lo menos presentarlo al consejo de manera trimestral, ya que a la contraloría se envía de manera mensual.

MARLENE VÍQUEZ: Yo personalmente considero que tiene que ser de manera trimestral, el Consejo Universitario tiene que valorarlo cada trimestre con base en el funcionamiento que tiene dentro de la cotidianidad de la universidad, cada mes me parece que eso lo tiene que valorar la administración.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos.

ROBERTO OCAMPO: Buenos días don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Mensual debería ser a nivel de CONRE, a nivel de la administración y trimestral que se informe al Consejo Universitario, como hemos venido analizando esos informes.

RODRIGO ARIAS: Conuerdo con ustedes dos totalmente, creo que a nivel de consejo debemos de verlo por trimestre, y luego a nivel de la administración pues cumplir con lo que pide la contraloría, entregar mensualmente liquidaciones y más bien, uno a nivel de rectoría se lleva un control de ciertas partidas permanentemente, ya ni si quiera mensual, yo diría que semanalmente, en años tan complejos como este hay que tener un monitoreo muy cercano de la ejecución presupuestaria y lo hemos venido haciendo así, precisamente de ahí saldría la respuesta al tercer punto que mencionaba doña Marlene en la propuesta de acuerdo.

Que de alguna manera yo lo adelanté cuando vimos el presupuesto extraordinario 1, aquí en el Consejo Universitario, porque al final lo que mencioné que con ese presupuesto extraordinario se nos liberaba un poco de espacio para cumplir con la regla fiscal y atender algunas necesidades institucionales, recuerdan que pasamos algunos gastos ordinarios a hacer gastos de capital, lo cual fue aceptado por la contraloría, posteriormente cuando aprobó ese presupuesto extraordinario y nos dio un poquito más de holgura como 500 y resto de millones.

Con eso se cubren algunas necesidades, yo les mencionaba ese día que después de esa desclasificación de algunos gastos, para que pasen de ordinario a capital y ganar holgura en cumplimiento de la regla fiscal el resto sería administrar los remanentes de las plazas y administrar también la ejecución de las diferentes partidas, estamos en tiempos distintos a los que teníamos acostumbrados antes, y yo he estado viendo con mucho cuidado tanto en las partidas de remuneraciones como las de servicios principalmente, que es donde hay que tener un manejo más cuidadoso, no es la primera vez que tenemos que actuar así tampoco.

Yo recuerdo en mi historia aquí en la UNED que el peor año fue 1995, cuando yo iba llegando a la ejecutiva, porque había un faltante presupuestario muy grande, y hubo que administrarlo así, al detalle más pequeño posible para poder cerrar bien el año, y al final lo cerramos bien en esa oportunidad, fue un gran aprendizaje.

MARLENE VÍQUEZ: Tiene experiencia, diga que tiene experiencia.

RODRIGO ARIAS: Desde enero yo he venido dándole seguimiento a la ejecución de la planilla, porque es donde tenemos más posibilidades de obtener remanentes, por diferentes motivos, dentro de ello la plazas vacantes, que como



mencioné hace un rato, en el otro punto, antes de semana santa le pedí información actualizada a la Oficina de Recursos Humanos sobre plazas vacantes, para tomar decisiones en relación con las plazas, una es porque se pueden reasignar, otra porque se pueden autorizar, y otras porque se pueden mantener vacantes todo el año, ahí tenemos que ver a que corresponde cada una.

Es un estudio que debemos de hacer muy minuciosamente para responder a las necesidades de la UNED. Viendo este informe trimestral, veo que uno no debe de estar con los brazos cruzados, y muy tranquilo, pero tampoco intranquilo, yo creo que la ejecución es bastante normal, si por ejemplo a remuneraciones le rebaja algunos que son gastos que son extraordinarios del periodo, del trimestre, la ejecución anda en un rango absolutamente normal, incluso con una proyección que el otro día conversaba con Grace Alfaro, la jefa de la Oficina de Presupuesto, en cuanto a una estimación de los recursos que por ahí podrían quedar libre a lo largo del año, precisamente para irlos pensando como una reserva para servicios especiales de las escuelas, que sabemos que van a ser falta.

Ahora la ejecución que Roberto mencionaba que es de un 63%, que es el primer cuatrimestre, el año pasado me acuerdo que era un 66%, al final hubo que darle un refuerzo grande a las escuelas, 1240 millones no se olvida, para el tercer cuatrimestre y se hizo de igual manera, manejando remanentes y sobrantes de algunas partidas, este año tuvimos que hacerlo igual, no tanto porque no haya recursos, porque yo espero que los ingresos sigan comportándose bien en el resto del periodo, sino porque la regla fiscal impone un límite al uso de los recursos, es de lo más absurdo que hay, va en contra totalmente de las necesidades del país, de lo que es más necesario para el país, pero es la norma que aprobaron los diputados impulsada por este gobierno para poner ese tipo de restricción.

Lo cual va en contra de las comunidades, en contra del cumplimiento de la misión de la universidad, en que podamos hacer el uso más intensivo y más apropiado de los recursos disponibles, pero ni modo, tenemos que cumplirlo, sino no nos aprueban el presupuesto, esa es la amenaza de la contraloría sino se cumple, es una restricción con la que hay que vivir esperando que la Sala IV nos dé la razón y declare que la regla fiscal no debe aplicar a las universidades, mientras tanto hay que cumplirla, ¿Cómo lo vamos a cumplir?, pues manejando esos remanente en las partidas de remuneraciones y la ejecución mensual en las partidas de servicios, algunas podrían subir un poquito, otras van a bajar.

Yo estoy haciendo una revisión muy detallada de este informe que Roberto entregó y la verdad me deja tranquilo, pero sin estar excesivamente tranquilo, de que vamos a lograr terminar bien el año, porque hay que administrarlo, hay que tener mucho cuidado y valga el momento para decirle o compartir con toda la comunidad universitaria, con todas las jefaturas y el resto del personal, que debemos de ser muy austeros con el uso de los recursos, siempre, pero en particular este año, porque además de las restricciones puramente

presupuestarias, está la restricción absurda de la regla fiscal, que nos impone limitaciones extras, que esperamos seguirlas administrando.

Para mí las prioridades en recursos que tenemos que conseguir en el resto del año y que serán de esta manera que se puedan reasignar están los servicios especiales, para darle la atención debida a nuestra población estudiantil que esperamos se mantenga en los niveles que ha venido en los últimos cuatrimestres y semestres, luego las becas a estudiantes, también el fondo solidario estudiantil, son esas grandes partidas de uso de recursos que estamos proyectando necesidades y también como cubrir las necesidades que es el ejercicio que en algunas reuniones hemos venido adelantando con la Oficina de Presupuesto, que por lo menos en grandes números o en tendencias de uso podríamos explicarlas un poco más detalladamente atendiendo ese tercer punto que doña Marlene recomienda en la propuesta de acuerdo.

Por cierto, creo que la otra semana estaríamos viendo el presupuesto extraordinario 2, sino me equivoco, ya lo había discutido con presupuesto hace unos días, ahí se da la oportunidad para detallar un poco más esta materia de conformidad con ese tercer punto. Nada más doña Marlene en el segundo de los acuerdos que usted propone, yo quería hacer una modificación de la redacción, si lo pueden poner en pantalla para verlo, yo decía atender oportunamente para que sea más directo y creo que más claro, lo que se pretende en la propuesta de acuerdo, el número 2.

2) “Solicitar a la Administración”

Yo planteo, atender oportunamente las necesidades de uso de las partidas de servicios especiales del programa 4, y todo lo demás igual, nada más cambiar esa parte. Lo que queremos es anticiparnos a la asignación de recursos para que no se afecte la contratación de tutores.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy totalmente de acuerdo don Rodrigo, yo busqué la manera de hacerlo, pero vea que yo siempre puse al final:

“sin menoscabo de los servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes”

RODRIGO ARIAS: Entonces pongamos ahí así.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, me parece bien la propuesta que usted hace.

RODRIGO ARIAS: Además, ya lo adelanté un poco, pero ahí lo vamos a proponer y en todos los detalles, todos los detalles teníamos que ir partida por partida, y por proyecciones globales de uso de las diferentes partidas del gasto del año.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo decirle algo?

RODRIGO ARIAS: Si claro.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno yo sí quiero dejar en actas que yo confío plenamente en el manejo de las finanzas institucionales, yo lo conozco a usted y lo he visto estar en el filo, como digo yo, en el límite, y tratando de encontrar soluciones para que la universidad pueda seguir adelante, que fue una época muy difícil para la universidad del 2000 al 2005, 2004 que fue una época de mucha restricción, pero dichosamente luego hubo una época de abonanza que fue del 2005 cuando usted logró lo del fondo del sistema del 2005-2010, en ese sentido, yo conozco cuál es su experiencia don Rodrigo.

No me cabe la menor duda de que le lleva, como usted lo indicó, un pulso día a día, para que la universidad pueda cumplir a cabalidad con las responsabilidades que tiene hasta final de año. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, efectivamente, viera que yo me acostumbré desde antes y ahora también a entrar por lo menos una o dos veces por semana al S400 a ver el sistema de presupuesto, y a veces con algún detalle, a veces general, pero siempre hay que darle un monitoreo cercano a la ejecución presupuestaria y aquí a nivel de consejo pues con los informes trimestrales que ahora conocimos el correspondiente al 31 de marzo.

Si hubiera alguna observación extra. Si no hay, les solicitaría que aprobemos el acuerdo con la modificación nada más al punto 2, según lo que yo solicité y doña Marlene estuvo de acuerdo. Queda aprobado de manera unánime y le damos firmeza.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) El oficio OCP-2021-078, del 23 de abril del 2021 (REF. CU-246-2021), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2021.**
- 2) La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2021 (REF. CU-246-2021), en la presente sesión del Consejo Universitario.**
- 3) En los “Comentarios sobre aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo, 2021” adjunto al oficio OCP-2021-**

**078 (REF. CU-246-2021), se afirma en cuanto a los Ingresos:**

“La estimación a nivel global, se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢70.285.361.316,61, miles se recibieron ingresos reales por la suma de ¢33.417.439.283,98, miles lo que representa un 48.00% de lo presupuestado. (...)

El Ingreso total con respecto al Presupuesto fue de un 48%, superando las expectativas del periodo. / Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley 8457 se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 31%, en relación al Timbre de Educación y Cultura su estimación fue de un 35% superando de igual manera lo estimado para el periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, a diferencia de Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 9%, y finalmente Multas y Otros Ingresos no Tributarios que obtuvieron un 9% y 14% respectivamente. / Por otra parte lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, se registró en el trimestre.”

**4) En cuanto a los Egresos, en los “Comentarios sobre aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo, 2021” adjunto al oficio OCP-2021-078 (REF. CU-246-2021), se afirma, en lo que interesa lo siguiente:**

“De los Egresos Totales Presupuestados, ¢70.285.361.316,61 miles, se ejecutaron ¢23.648.350.879,49 miles, que equivalen a un 34.00% de ejecución. (...)

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria, se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones, se encuentra dentro de un parámetro razonable, considerando para tal efecto el pago del Salario Escolar que fue cancelado en el mes de enero. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución por encima de lo establecido para el trimestre, lo anterior por cuanto fueron trasladados aquellos compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2020. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presenta una estimación superior de acuerdo a lo estimado, lo anterior obedece a que se trasladaron los compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2020. En este aspecto es importante señalar que los recursos fueron incorporados mediante un Presupuesto Extraordinario. / Finalmente la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una estimación superior a lo estimado y que fue de un 39%, producto también de los compromisos pendientes al finalizar el 2020. (...)

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por encima de lo razonable para el trimestre. / Lo anterior se debió a los

compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2020, los cuales se trasladaron al ejercicio económico 2021.” (El subrayado no es del original)

- 5) Con el oficio OCP-2021-078, del 23 de abril del 2021 (REF. CU-246-2021), referente al Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2021 se adjunta el detalle de la partida “Servicios Especiales por Programa al 31 de marzo, 2021”, el cual indica lo siguiente:

| DETALLE  | TOTAL<br>PRESUPUESTADO | TOTAL,<br>EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|--|------------------------|---------------------|-------------|
| PROGRAMA 1   | 70 620 660,00          | 70 188 431,00       | 99%         |
| DIRECCIÓN<br>SUPERIOR Y<br>PLANIFICACIÓN   |                        |                     |             |
| PROGRAMA: 2<br>ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL   | 283 713 994,00         | 214 346 764,30      | 76%         |
| PROGRAMA: 3<br>VIDA<br>ESTUDIANTIL   | 131 017 275,00         | 127 808 237,30      | 98%         |
| PROGRAMA: 4<br>DOCENCIA  | 2 199 279 804,00       | 1 386 834<br>797,51 | 63%         |
| PROGRAMA: 5<br>EXTENSIÓN   | 449 078 029,00         | 216 479 358,36      | 48%         |
| PROGRAMA: 6<br>INVESTIGACIÓN   | 75 827 349,00          | 75 827 349,00       | 100%        |
| TOTAL  | 3 209 537 111,00       | 2 091 484<br>937,47 | 65%         |
| Fuente: Construcción Propia, tomada del Informe de Ejecución Presupuestaria AL 31/03/2021. |                        |                     |             |

- 6) De la tabla anterior se constata que la partida de “Servicios Especiales al 31 de marzo, 2021”, refleja eventuales necesidades de aumento en lo que resta del año en el Programa 4 (Docencia), el cual incluye a las Escuelas, y, el monto de los egresos se afecta por los incrementos de la matrícula en cada período académico.
- 7) La partida de “Servicios Especiales” en los demás programas presupuestarios (Programas 1, 2, 3, 5 y 6), está presupuestada para todo el año, excepto para el Programa 4 (Docencia).
- 8) El oficio R-0435-2021 del 29 de abril del 2021 (REF. CU-261-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión

extraordinaria 2852-2021 del Consejo Universitario, del 29 de abril del 2021.

**SE ACUERDA:**

- 1) **Aprobar el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2021 (REF. CU-246-2021).**
- 2) **Solicitar a la administración atender oportunamente las necesidades del uso de la partida de Servicios Especiales del Programa 4 (Docencia), para evitar que dicha partida supere los montos presupuestados en cada Escuela, sin menoscabo de los servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes.**
- 3) **Solicitar a la administración que informe a este Consejo Universitario, antes de la presentación de cualquier otro documento presupuestario, cuál es la estrategia que tiene para concluir bien el año en la partida de Gastos Corrientes, y, en lo referente a los “Servicios Especiales”, dadas las disposiciones sobre la Regla Fiscal, establecidas en la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635).**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Agradecerle a Roberto que compartió con nosotros y nos presentó este informe del primer trimestre del año, muchas gracias Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Con mucho gusto don Rodrigo y a todos, y un cordial saludo y que pasen muy bien, muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Hasta luego Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Hasta luego, que tengan un bonito día. Feliz tarde. Gracias don Rodrigo.

\*\*\*

Al ser las 12:32 pm, el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto, se retira de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: También, informarle a la comunidad universitaria, que hoy empezamos a otra hora la sesión del consejo por algunas circunstancias particulares de una de las personas del consejo, por esto empezamos a las 10:30

a.m. lo que significa que las tres horas se cumplen a la 1:30 p.m. y ahí podríamos extenderla un poquito más, como hasta las dos de la tarde.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, don Vernor le había enviado un comunicado.

RODRIGO ARIAS: A no lo recuerdo, no lo vi.

MARLENE VÍQUEZ: Creo que don Vernor nos mandó a decir que él podía estar hasta la una de la tarde, pero mejor que lo diga don Vernor, por si acaso me equivoco.

VERNOR MUÑOZ: Perdón, no me funcionaba el audio, talvez para aclarar ese detalle, nada más para que se entienda, es que se nos hizo la observación de que debíamos iniciar a una hora, pero no se indicó la hora de finalización de sesión, entonces hubo un vacío ahí y por razones laborales no puedo extenderme más, ofrezco las disculpas del caso.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, totalmente comprensible don Vernor, entonces terminaríamos a la 1.

VERNOR MUÑOZ: Gracias.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el siguiente punto que es importante verlo.

**3. Correo electrónico de fecha 27 de abril del 2021, del señor Alfonso Rey Corrales, coordinador Comisión Electoral dirección ECEN, referente a consulta sobre pertinencia de postulación. Además, correo de la señora Rosa Vindas Chaves, referente a preocupación de que se saque de concurso a una persona con requisitos.**

Se conoce el correo electrónico del 27 de abril del 2021 (REF. CU-254-2021), suscrito por el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador de la Comisión Electoral de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), en el que, en atención al dictamen OJ-2021-141 del 23 de abril del 2021 de la Oficina Jurídica y el oficio ORH.2021.0106 del 23 de abril del 2021 de la Oficina de Recursos Humanos, plantea algunas inquietudes referentes a las implicaciones que tiene el hecho de que una de las personas candidatas al puesto de la dirección de la ECEN, ya no labora para la UNED.

También se conoce el correo electrónico del 27 de abril del 2021 (REF. CU-255-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación de que una persona que participa en un proceso electoral, contando con requisitos, se saque del proceso porque no se contrata en el cuatrimestre en que se realizan las elecciones.

RODRIGO ARIAS: Este punto tiene que ver con el proceso electoral de la ECEN. Primero leamos el correo de don Alfonso Rey, que bien coordina la comisión electoral de la escuela, dice:

“martes 27 de abril, 2021

Señores  
Consejo Universitario  
Presente

Estimados señores del Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Solicitamos que se incluya un punto en la agenda de este distinguido órgano para que se pueda resolver la siguiente consulta.

De la lectura de su Dictamen OJ-2021-141 en el cual le planteamos las siguientes inquietudes a la Oficina Jurídica a saber:

1. ¿Si ello tiene implicaciones o no en cuanto a que ya no tenga la señora López posibilidades de postularse para el puesto de Directora de la ECEN o si por el contrario, debe respetarse dicha postulación, toda vez que al momento de cerrado el concurso respectivo era funcionaria de la institución y que de la lectura del perfil del puesto definido para dicho cargo por el Consejo Universitario no se encuentra el requisito de que debe ser funcionario (a) de la UNED los que deseen postularse al cargo?
2. ¿En caso de que la señora López no pueda postularse, se puede realizar el proceso electoral de la Dirección ECEN 2021 2024”

Sería 2021-2025.

“con únicamente el Sr. Sequeira como postulante, es decir con un único candidato?

Nos queda claro lo concerniente a la pregunta 2, no obstante, con respecto a la primera inquietud dado que en el dictamen de la Oficina Jurídica en lo conducente nos indica:

*“...Es decir de la lectura de esta norma, así como de una aplicación armoniosa de la normativa vigente se tiene que se trata de un proceso interno y por lo mismo la comunicación lo es a la comunidad universitaria, incluso se debe considerar que, para este proceso, el Consejo Universitario puede aplicar supletoriamente el artículo 15 inciso h del Reglamento de concursos, (ya que el procedimiento es omiso al respecto) y puede decidir si continúa con un proceso mixto siendo que se trata de un proceso interno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso h del citado, por lo que es requisito indispensable en esta etapa del proceso, que se trate de funcionarios con nombramiento vigente de perder el requisito de funcionario no podría seguir en el proceso...”*



Ahora bien, siendo que a solicitud del Consejo Universitario en conjunto con el oficio CE-ECEN-2021-01 de fecha 13 de abril, 2021 se remitió también el calendario electoral que fue conocido en la sesión de dicho órgano el día Jueves 15 de abril, 2021, de la lectura de dicho calendario el cual plantea la realización de la Primera Ronda para el Viernes 28 de mayo, 2021 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y la Segunda Ronda (en caso necesario) el Viernes 4 de junio, 2021 igualmente de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. es decir ambas rondas se programaron después de la matrícula y las cargas académicas del II cuatrimestre, 2021, de donde se desprende la siguiente consulta:

1. ¿Siendo que existe una posibilidad material de que la candidata Cynthia López Valerio sea contratada como tutora en el II cuatrimestre, 2021, lo cual se confirmaría o descartaría hasta que finalice el proceso de realización de las cargas académicas del II cuatrimestre, 2021 y justo antes de la realización de la Primera Ronda Electoral programada para el Viernes 28 de mayo, 2021, que sucedería en ese caso, ya que dicha candidata recobraría la condición de ser funcionaria de la UNED antes de que finalice el proceso de consulta requerido para la elección del Director (a) ECEN 2021 2024, sería menester reincorporarla nuevamente como candidata o que podría hacer la comisión electoral en dicha coyuntura, esto con el fin de evitar que posteriormente la candidata Valerio impugne los resultados obtenidos en dicha consulta?

En otro orden de ideas siendo que en el oficio ORH-2021-0106 de fecha 23 de abril, 2021 ante la misma consulta efectuada a la Oficina de Recursos Humanos sobre la situación de la candidata Cynthia López Valerio, sobre este particular dicha oficina que es órgano técnico en esta materia externa en lo conducente dice que:

"... Al estar ante un procedimiento de elección cuyas condiciones se definieron en el oficio referencia ORH-URS-2020-1900, en el cual como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se establecen las condiciones del mismo y al no estar explícitamente dentro de las misma -el mantenerse como funcionario de la institución en lo que se desarrolla el proceso-, me temo que laboralmente no cuento con criterio técnico, para justificar el dejar fuera de éste a una persona exfuncionaria, a la cual se le permitió estar nombrada al momento del reclutamiento, su inscripción en el concurso y cuyo cumplimiento de requisitos fue comunicado oficialmente a las partes mediante oficio ORH.URSP.2021.1979...Pero más contundente aún que no existir criterio técnico para la exclusión, es el hecho de que, en este caso, este tipo de procedimiento de elección se rige por la materia electoral, donde se respeta la conservación de los actos, ante el principio de preclusión de los mismos..."

De lo cual nos surge la siguiente inquietud:

2. ¿Qué sucede en este caso, como el que nos ocupa de que la respuesta a nuestra consulta ORH.2021.0106 de fecha 23 de abril, 2021 de Mag Rosa María Vindas Chaves; Jefe, Oficina de Recursos Humanos y el dictamen OJ-2021-141 de la Licda. Ana Lucía Valencia, Jefe a.i. Oficina Jurídica ante la misma consulta emiten criterios, según nuestra lectura opuestos, siendo que Recursos Humanos es el Órgano Técnico que realizó en este caso el

concurso respectivo y la Oficina Jurídica el Departamento Legal de nuestra Universidad, cual criterio prevalece, de qué forma se puede adoptar una decisión en un sentido o en otro o como se puede dirimir la cuestión?

3. ¿Qué acciones o pautas nos recomienda el Consejo Universitario que la comisión electoral realice para resolver esta situación?

Adjunto en su versión digital todos los documentos citados y copio a los compañeros de la comisión electoral para que estén atentos de la realización de esta gestión. Además, solicitamos que nos den un espacio para participar para atender sus inquietudes en caso de que lo consideren conveniente. Igualmente copio a don Rodrigo Arias Camacho (Rector), doña Rosa María Vindas Chaves, Oficina de Recursos Humanos y a doña Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica y a don Jeffry Barrantes Gutierrez, director de la ECEN, así como a los compañeros de la comisión para que estén enterados de esta gestión. Sin otro particular y en espera de su atenta respuesta a nuestras inquietudes, se suscribe cordialmente, Ingeniero Alfonso Rey Corrales, MSc, Coordinador Comisión Electoral Dirección ECEN.

Ese es el oficio de la Escuela, de la Comisión Electoral propiamente dicho que tenemos en conocimiento de la agenda, tenemos también el oficio de doña Rosa Vindas Chaves, dice doña Rosa:

Aprovecho la oportunidad para plantear mi preocupación, de que una persona se deje que participa en un proceso electoral contando con requisitos, se saque de un proceso, pues de casualidad no se contrata el cuatrimestre en que son las elecciones, y que surja posteriormente la necesidad de contratación.

La norma es clara y se establece como proceso electoral, el término proceso de consulta a la fecha no lo encuentro en la normativa de la UNED.

Este es el correo electrónico que envía doña Rosa Vindas.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Puedo don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quería expresar lo siguiente, primero nada cuando yo recibí ayer la agenda del Consejo Universitario realmente me preocupó encontrarme con este tipo de acciones ¿Por qué? Porque bueno en realidad por Estatuto Orgánico el que tiene la competencia para nombrar las jefaturas y direcciones en área académica o en el área administrativa es el Consejo Universitario, solo que en el caso de los directores de Escuela desde el 2001 que usted estaba ahí don Rodrigo, usted puede recordar que el Consejo Universitario retomó la iniciativa que había tomado el Consejo anterior estando don Celedonio que en caso de las Direcciones de Escuela fueran los mismos Consejos Ampliados, en aquel entonces se les llamaba Consejos Ampliados de Escuela,

para que hicieran estos nombramientos u el Consejo Universitario la ratificara, usaron la palabra ratificar.

No obstante, cuando usted ingresó como rector y yo estuve en ese Consejo Universitario, el Consejo por sugerencia de dictamen de la Oficina Jurídica que el Consejo no puede ratificar porque lo que le establece el Estatuto Orgánico es el nombramiento por votación de dos terceras partes del total de miembros que conforman el Consejo Universitario, se hizo el procedimiento de tal manera que en aquel entonces se dijo; se va a hacer un concurso, pero en este caso es una consulta que se hace a la comunidad universitaria para que cualquier funcionario que esté laborando en la Universidad sí tiene interés de participar para ese cargo inclusive no estando en la Escuela pueda participar.

Luego posteriormente el Consejo Universitario modificó ese procedimiento en la sesión 2718 artículo II inciso 3-b) del 28 de febrero del 2019 de la cual yo no formaba parte en ese momento del Consejo Universitario reformó todo lo establecido y yo diría que tuvo la intención de hacer una corrección del procedimiento anterior de forma tal que eliminó de todo ese procedimiento la palabra concurso y en el punto uno dice: “120 días naturales antes de que venza el plazo de nombramiento de la directora o director de Escuela la jefatura de Recursos Humanos enviará a l Consejo Universitario la propuesta del perfil para ocupar el puesto del director de Escuela respectiva la información con el fin de que se conforme la Comisión Electoral”.

Eso lo leí nada más para aclarar que el Consejo Universitario lo que hace es una consulta y definió una Comisión Electoral para que en esa consulta participen todos sectores que forman parte del Consejo de Escuela Ampliado que posteriormente el Consejo Universitario llegó a denominar Asamblea Plebiscitaria de la Escuela, que tiene una única función, que es expresar su decisión mediante un voto del cuál es la persona indicada después de escuchar a las personas que se han postulado.

Esta comunicación que hace la Oficina de Recursos Humanos a la comunidad universitaria, puede verse como un concurso interno, pueden verlo como un concurso interno si es que quieren verlo, pero en realidad es una consulta y las personas que participan tienen que ser funcionarios, la sorpresa que yo me llevé y ayer le indiqué a doña Ana Myriam, doña Ana Myriam por favor necesito que me busque cuál fue el comunicado que dio la Universidad de parte de la Oficina de Recursos Humanos a la Dirección de Escuela, entonces me topo con el oficio ORH-URSP-2020-1979 que también doña Ana Myriam lo remitió a los miembros del Consejo Universitario del 08 de diciembre 2020 donde el asunto es; Candidatura que cumplen con los requisitos para aspirar al puesto de la Dirección de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales procedimiento de elección 2020-02.

Lo pone como procedimiento elección, pero en realidad no es un procedimiento de elección así no se llama, el procedimiento tiene otro nombre y este oficio lo suscribe la jefatura de Recursos Humanos, aquí se indica cuáles son todos los

antecedentes, ahí si dice en el punto 7 “Procedimiento para nombramiento de los Directores de Escuela” procedemos a detallar el resultado del reclutamiento realizado para la elección del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.” Menciona las antecedentes, el perfil, las personas y le informa cuáles son las personas que al final cumplen con los requisitos.

Me llamó la atención de que cuando leí la nota del señor Alfonso Rey, que es el coordinador de la Comisión cual usted se refirió con la pregunta que hace, yo no entiendo ¿Qué tipo de nombramiento se le hizo a esta persona?, ayer en la tarde con gran dificultad dichosamente logré que se me brindara la información, además le pedí a doña Ana Myriam que por favor hiciera la secuencia de correos que yo tuve que hacer con la Oficina de Recursos Humanos, ¿Por qué? Porque para mí era muy importante saber en realidad qué era lo que había pasado con esa comunicación, yo le remití a la jefatura de Recursos Humanos un correo que quiero que conste en actas de fecha 28 de abril lo mandé casi a las dos de la tarde donde le dijo:

Estimada doña Rosa, reciba un cordial saludo de la suscrita.

Dado que en el punto 3 de la agenda de la sesión extraordinaria No. 2852-2021, (...) ahí falta (...) que celebrará mañana el Consejo Universitario se indica: "3. Correo electrónico de fecha 27 de abril del 2021, del señor Alfonso Rey Corrales, coordinador Comisión Electoral dirección ECEN, referente a consulta sobre pertinencia de postulación (...)", fundamentada en el inciso g) del artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en mi condición de miembro externo del Consejo Universitario de la UNED, le solicito de la manera más respetuosa, me indique a la mayor brevedad, qué tipo de nombramiento tenía la señora Cynthia López Valerio en el III Cuatrimestre del año 2020, en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, atentamente.

Este correo me costó muchísimo que me lo respondieran tengo que afirmar, pero al final doña Rosa Vindas me lo responde cerca de las casi cinco de la tarde a las 16: 55 y me dice:

Señora Marlene Víquez Salazar, Consejo Universitario, UNED.

De conformidad con su solicitud, le informo que el tipo de nombramiento que ostentó la señora Cynthia López Valerio en el III Cuatrimestre del año 2020, en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, fue un nombramiento de plazo fijo por servicios especiales, de conformidad con el oficio R-1208-2020 para el periodo del 21 de setiembre del 2020, al 24 de diciembre del 2021, sin otro particular, me despido.

¿Cómo 2021 es por todo un año? ¿Cuál es el problema? Entonces le hago la consulta a doña Rosa:

Estimada doña Rosa de acuerdo con su respuesta, que recién me envió, pregunto: ¿la señora Cynthia López Valerio está nombrada desde el 21 de

setiembre del 2020, al 24 de diciembre del 2021? Me parece que hay un error en su respuesta.

Por favor, confirma lo afirmado por usted, y en caso de error, corregir a la mayor brevedad.

Adjunto su respuesta y mi solicitud.

Ella me responde nada más con un correo muy simple que dice: Perdón a diciembre del 2020.

Lo que yo sí quiero indicar y destacar es lo siguiente ¿Por qué quería destacar esto don Rodrigo? Porque no entiendo cómo la Oficina de Recursos Humanos no hizo la advertencia, porque así como nos advierte muchas veces de que; estamos haciendo algo malo, que se requiere un procedimiento o un reglamento que tiene todo el derecho de hacerlo, cómo es que la Oficina de Recursos Humanos no hace la advertencia de que una de esas personas cumple los requisitos, pero el 24 de diciembre se le vencía el nombramiento y la Oficina de Recursos Humanos tiene un amplio conocimiento de que el procedimiento para nombrar las direcciones de Escuela no llevan un mes, no llevan dos o tres días, llevan todo un proceso, son meses lo que llevan y no le hace la advertencia ni a la Comisión Electoral de la ECEN ni le hace la advertencia a señora postulante en el entendido de que cumple con los requisitos en ese momento, pero ella tiene un nombramiento a plazo definido.

Y esa es la gran duda que a mí me generó, me pareció que sí no confirman el tipo de nombramiento cuando se han hecho este tipo de comunicados a la Comunidad Universitaria se hace con el propósito de que sean funcionarios, que se mantengan como funcionarios, yo no soy abogada en ese sentido y donde yo veo el dictamen de doña Ana Lucía y veo el dictamen de doña Rosa que son opuestos, -yo dijo por Dios, o sea no entiendo y tras de eso, perdóneme, será que estoy mal de la cabeza,- pero cuando me encuentro con el oficio del señor Alfonso Rey donde dice que eventualmente, lo veo textualmente, porque esto fue lo que más me sorprendió:

“Siendo que existe una posibilidad material de que la candidata Cynthia López Valerio sea contratada como tutora en el II cuatrimestre, 2021, lo cual se confirmaría o descartaría hasta que finalice el proceso de realización de las cargas académicas del II cuatrimestre, 2021 y justo antes de la realización de la Primera Ronda Electoral programada para el Viernes 28 de mayo, 2021, que sucedería en ese caso, ya que dicha candidata recobraría la condición de ser funcionaria de la UNED antes de que finalice el proceso de consulta requerido para la elección del Director (a) ECEN 2021 2024, sería menester reincorporarla nuevamente como candidata o qué podría hacer la comisión electoral en dicha coyuntura, esto con el fin de evitar que posteriormente la candidata Valerio impugne los resultados obtenidos en dicha consulta.”

El problema es que para poder participar y estar en eso tenía que garantizarse que la persona era funcionaria en la Universidad, por eso se hace un comunicado a la Universidad y en el momento en que ella tenía un nombramiento a plazo definido eso significaba que perdía la condición de postulante, esa es mi interpretación puede ser que yo esté equivocada, esto no es un proceso electoral para nombrar un miembro del Consejo Universitario, al rector o los que se hacen a nivel nacional, esto es una consulta que donde la potestad del Consejo Universitario para nombrar, el que hace la votación, el que nombra por votos es el Consejo Universitario estatutariamente.

A mí me tiene realmente consternada el constar que la Oficina de Recursos Humanos que por Estatuto Orgánico es la que tiene la información de quiénes están contratados, hasta cuando son sus nombramientos, es la que tiene el cuidado de mantener los expedientes de personal de cada uno de los funcionarios cómo es posible que no advirtiera de la situación de la señora, induce o hace una interpretación que no sé en qué se basa porque esto tampoco es un concurso mixto, el Consejo no puede, para mí no puede decir esperemos para el segundo cuatrimestre ¿La van a contratar o no? Jamás, eso es violentar totalmente los de todas las personas.

Y en ese sentido lo que yo quería proponer señor rector es que se le solicite mejor un dictamen a la asesora jurídica del Consejo Universitario para que analice con cuidado esta situación, quiero destacar algo importante, me parece que sí analizan el procedimiento actual que aprobó el Consejo Universitario en el 2019, en todos los puntos se habla de consulta, solamente en el punto 5 creo no aplica, se usa en el Reglamento de Concursos, pero en el resto todo es consulta y también me parece que es necesario que se deje claro a la comunidad universitaria porque cada vez que hay que nombrar un director de Escuela en los últimos años ha sido todo un problema, de que sí, de que no, la Oficina de Recursos Humanos hay algo que nos está afectando, en lugar de ayudarnos a resolver problemas me parece que de alguna manera debió haber indicado y advertirle al Consejo Universitario o a la misma Comisión que se tenía una situación particular con una de las postulantes y eso no se hace ver, me parece que también el mismo procedimiento es muy claro que dice en el punto 18 del procedimiento se indica: “El incumplimiento de la responsabilidades establecidas en este procedimiento por parte de alguna de las instancias involucradas será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal”

Por favor las oficinas técnicas uno esperaría que no induzcan al Consejo Universitario a error y que más bien brinden todo el apoyo para que los procesos sean transparentes y que ninguna persona se vea afectada, en síntesis, señor rector con el mayor respeto a usted, a los miembros del Consejo Universitario, a la Comisión Electoral de ECEN y a toda la comunidad universitaria les ofrezco las disculpas porque realmente me sentí molesta porque la información completa la tenía la Oficina de Recursos Humanos y nunca hizo la advertencia en el momento oportuno y esto no es una elección en los términos donde interviene el tribunal

electoral, esto no es una candidatura en los términos que visualiza la señora Rosa Vindas jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

De ahí que mi propuesta es que se le solicite para la próxima sesión con carácter de urgencia a doña Nancy Arias que es la asesora jurídica del Consejo Universitario un dictamen al respecto para ver qué es lo que procede en ese sentido, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

A mí me parece que sí es importante que haya otro análisis desde el punto de vista jurídico para respaldar la decisión que el Consejo tome al respecto y que sea absolutamente basado en la parte normativa de la institución en esta materia de las direcciones de Escuela, creo que de momento lo que corresponde es perderle el dictamen respectivo a doña Nancy para próxima sesión. Eso sí doña Nancy para tenerlo aquí el miércoles a más tardar, recuerde que el lunes es feriado.

Tomamos el acuerdo que se lo remitimos a doña Nancy para que nos haga el análisis jurídico.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, pero sí agradecería que doña Nancy considere todos los oficios, inclusive los que Ana Myriam envió posteriormente con la agenda porque son importantes tenerlos en cuenta, como ese oficio donde yo hice mención de la Oficina de Recursos Humanos, donde informa a la Comisión Electoral y además que tenía conocimiento de que el nombramiento de la persona postulante se vencía por decirlo así, dos semanas después de que hacía el comunicado a la Comisión Electoral, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Con todos los antecedentes doña Marlene, con todo el contexto incluso los cambios que se han dado en procedimientos, las interpretaciones, todo lo que hay en materia de direcciones de Escuela, estamos listos para aprobarlo.

Queda aprobado y le damos firmeza. Queda aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El correo electrónico del 27 de abril del 2021 (REF. CU-254-2021), suscrito por el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador de la Comisión Electoral de la dirección de la Escuela de Ciencias**

**Exactas y Naturales (ECEN), en el que, en atención al dictamen OJ-2021-141 del 23 de abril del 2021 de la Oficina Jurídica y el oficio ORH.2021.0106 del 23 de abril del 2021 de la Oficina de Recursos Humanos, plantea algunas inquietudes referentes a las implicaciones que tiene el hecho de que una de las personas candidatas al puesto de la dirección de la ECEN, ya no labora para la UNED.**

- 2. El correo electrónico del 27 de abril del 2021 (REF. CU-255-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación de que una persona que participa en un proceso electoral, contando con requisitos, se saque del proceso porque no se contrata en el cuatrimestre en que se realizan las elecciones.**
- 3. Mediante correo electrónico del 28 de abril del 2021 (REF. CU-256-2021), el señor Alfonso Rey Corrales remite el oficio ORH-URSP-2020-1979 del 8 de diciembre del 2020, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite a la Comisión Electoral de la ECEN, las candidaturas que cumplen con los requisitos para aspirar al puesto de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**
- 4. El correo electrónico del 28 de abril del 2021 (REF. CU-258-2021), remitido por la señora Marlene Viquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta el correo enviado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención a consulta de la señora Viquez, indica lo siguiente:**

**“De conformidad con su solicitud, le informo que el tipo de nombramiento que ostentó la señora Cynthia López Valerio en el III Cuatrimestre del año 2020, en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, fue un nombramiento de plazo fijo por servicios especiales, de conformidad con el oficio R-1208-2020 para el periodo del 21 de setiembre del 2020, al 24 de diciembre del 2020.”**
- 5. El oficio R-0435-2021 del 29 de abril del 2021 (REF. CU-261-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2852-2021 del Consejo Universitario, del 29 de abril del 2021.**

**SE ACUERDA:**



**Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que en la próxima sesión brinde un dictamen referente a la situación presentada con la candidatura de una persona para ocupar el puesto de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, tomando en consideración la normativa institucional y documentación que existen en materia de las direcciones de Escuela.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Don Gustavo nos pidió unos minutos antes de terminar, tiene la palabra.

GUSTAVO AMADOR: Un saludo cordial a todos y a comunidad universitaria que nos escucha don Rodrigo, nada más me gustaría que quedara en actas don Rodrigo de esta sesión es que ya la EUNED el próximo 06 de junio empieza a presentar su colección a propósito de las efemérides patrias y vamos a presentar un primer informe sobre documentos relativos a la independencia el 06 de mayo a partir de las 5:00 p.m. de la Dra. María Eugenia Bozzoli, el autor del libro y el director de la Editorial estarán presentando este primer documento con motivo del bicentenario don Rodrigo, creo que es muy importante.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuándo es don Gustavo?

GUSTAVO AMADOR: El 06 de mayo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: ¿Es virtual?

GUSTAVO AMADOR: Sí es virtual a través de "Zoom".

RODRIGO ARIAS: ¿A qué hora?

GUSTAVO AMADOR: A las 5:00 p.m.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, yo vi que son tres tomos de los documentos de la independencia muy interesantes.

GUSTAVO AMADOR: Exactamente, sí señor.

MARLENE VÍQUEZ: Sería de hoy en 8 días.

GUSTAVO AMADOR: Así es.

Es importante que conste en actas cuál es el accionar que ha tenido la Universidad a propósito de estas fiestas patrias.

Don Rodrigo, lo segundo es que el próximo sábado es primero de mayo, yo quisiera aprovechar esta sesión para saludar a todos trabajadores de la UNED, trabajadores administrativos, profesionales, académicos a todas las personas de la UNED en todo el país, al funcionario interino porque el próximo sábado es el Día Internacional del Trabajo por lo tanto es el día de todos ellos, felicidades trabajadoras de la UNED, gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Gracias Gustavo y también por el recordatorio del primero de mayo que además como sabemos el disfrute del feriado el cambio que hubo temporalmente en el Código de Trabajo y luego en nuestro Estatuto de Personal se disfruta el lunes 03 de mayo que entonces es feriado.

Me uno a la felicitación que usted hace a todas personas trabajadoras de la comunidad nacional y particularmente de la UNED tanto funcionarios como estudiantes que también muchas y muchos son trabajadores, reconocer la labor que se lleva adelante y que en medio de todas las limitaciones, restricciones y problemas de este tiempo todos hacemos el mayor esfuerzo de seguir adelante para que la UNED cumpla esa alta misión que tiene en la sociedad costarricense, muchas gracias por recordármelo Gustavo.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para decir que le agradezco a don Gustavo que haya hecho ese recordatorio y también yo me uno a las palabras de él y las suyas porque me parece que en esta época tan difícil es un reconocimiento que hay que hacerles a todos funcionarios de la Universidad y todos los trabajadores del país en una situación tan difícil que hemos pasado, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Levantamos la sesión, muchas gracias a todos los miembros del Consejo, el apoyo de la Secretaría e invitados, también agradecerles a las personas de la comunidad que le han dado seguimiento a la sesión del día de hoy, buenas tardes y feliz día del trabajo.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA/ KM/ PP/ YR/ JV\*\*\*